

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

SUBASTA

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1981, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar la parcela número 52 del polígono de Francos Rodríguez.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de junio de 1981.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general, José Mario Corella Monedero. (O.—43.572)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección de Ordenación Urbana

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado por don Prudencio Gómez Moraleda para la parcela situada entre las calles de Seseña e Illescas, de la Ciudad Parque Aluche."

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 3 de junio de 1981.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—43.570)

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 29 de mayo de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación presentado por don Al-

fredo Herrera Nogal, en representación de la Congregación de la Misión de San Vicente de Paúl, para terrenos situados en la calle de Tiberiades, en Hortaleza, significando que el número máximo de viviendas no podrá exceder de 348 en todo su ámbito."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, núm. 11, c/v. a la de Alfonso XIII, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 9 de junio de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—43.571)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la modificación del estudio de detalle del polígono número 20 del Plan Especial de la avenida de la Paz, primera fase, redactada por esta Gerencia Municipal de Urbanismo, consistente en cambio de uso de parcela originalmente destinada a parroquia por el de uso de servicios municipales."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Alfonso XIII, c/v. a la de Paraguay, 11, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 16 de junio de 1981.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—43.744)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el estudio de detalle consistente en la apertura de una calle particular en terrenos propiedad de la Comunidad de Hermanos Maristas, situada en la calle de José Fentanes, conforme al proyecto presentado por don Francisco Bautista Vázquez."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Alfonso XIII, c/v. a la de Paraguay, 11, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 30 de junio de 1981.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—43.834)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la modificación del estudio de detalle del polígono A-18, situado en la manzana comprendida entre las calles de Arturo Soria, Mesena, Añastro y González Amigó, presentado por don Gonzalo Navarro Figueroa y consistente en cambio de la ordenación de volúmenes de la parcela número 1, situada en la calle de Arturo Soria, c/v. a la de Añastro, debiendo citarse durante el período de información pública a los propietarios de las parcelas colindantes."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Alfonso XIII, c/v. a la de Paraguay, 11, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 30 de junio de 1981.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—43.835)

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DEL TESORO CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

TESORERIA

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en metálico que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, y en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle Alcalá, número 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 4 de junio de 1981.—El Administrador, L. Fdez. Maroto.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

Administración de la Caja General de Depósitos

RELACION DE PRESCRIPCIONES DE DEPOSITOS NECESARIOS EN METALICO

Fecha constitución.—Núm. del depósito: Entrada.—Registro.—Propietario.— Explicación.—Importe

AÑO 1958.

11 de enero. — 906.601. — 188.439. Servicio Nacional del Trigo.—Concesión silo de Santa Cruz de Tenerife.—Pesetas 145.118.

9 de enero. — 906.439. — 188.301. — Santiago W. Tapia Robson.—A disposición Juzgado de instrucción número 22 de Madrid.—55.000 pesetas.

21 de enero. — 906.987. — 188.718. — Francisco Rodríguez Parrondo.—Consignación en Juzgado de primera instancia número 18 de Madrid.—32.416 pesetas.

31 de enero. — 907.607. — 189.053. — Manuel Elorza Rubín.—Suministro mobiliario a Correos.—65.220 pesetas.

6 de febrero. — 907.950. — 189.217. Manuel Priego Godoy.—A disposición herederos Juan Castillo.—30.694 pesetas.

4 de marzo. — 909.631. — 190.223. — "Cia. de Seguros Omnia, S. A. E.". — Responsabilidad civil Roland Salomón.—50.000 pesetas.

6 de marzo. — 909.811. — 190.364. — Servicio Nacional del Trigo.—Concesión silo de Santa Cruz de Tenerife.—Pesetas 145.118.

10 de marzo. — 910.087. — 190.562. Diputación Provincial de Madrid.—Proyecto embalse de La Jarosa.—25.957 pesetas.

11 de marzo. — 910.100. — 190.574. "Cementos Portland, S. A.".—Obras del Canal de las Bardenas.—165.321 pesetas.

15 de marzo. — 910.413. — 190.731. Herederos de Antonio Fernández del Pino.—Subasta en juicio de testamentaria. 30.500 pesetas.

2 de abril. — 911.307. — 191.353. — Banco Español de Crédito. — Licencia apertura establecimientos. — 43.125 pesetas.

9 de abril. — 911.612. — 191.522. — José Mafe Susperregui. — Suministro de cuatro grúas.—112.038 pesetas.

9 de abril. — 911.622. — 191.525. — Pascual Sacal Fuentes. — A disposición Fdo. Rodríguez Robla.—65.194 pesetas.

9 de abril. — 911.623. — 191.526. — Pascual Sacal Fuentes. — A disposición Ezequiel Allés López.—65.194 pesetas.

12 de abril. — 911.885. — 191.719. — Jefatura Obras Públicas de Madrid.—Expropiación forzosa.—90.635 pesetas.

19 de mayo. — 914.249. — 193.273. Comisaría Ordenación Urbana de Madrid.—Expropiación Forzosa.—58.328 pesetas.

22 de mayo. — 914.604. — 193.546. — María Chávarri y Batres. — Proceso de cognición.—72.417 pesetas.

4 de junio. — 915.637. — 194.276. — "Productos Asfálticos, S. A." (PROAS). Obras en puerto de Barcelona.—56.102 pesetas.

6 de junio. — 915.695. — 194.323. — Enrique Abati Pérez. — Consignación de rentas.—35.441 pesetas.

9 de junio. — 915.944. — 194.465. — Darío Casas Blanco. — Consignación en Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid.—55.000 pesetas.

10 de julio. — 919.077. — 196.310. — Teresa Goitia Ajuria.—Resto de tasación de costas.—50.000 pesetas.

16 de julio. — 919.572. — 196.685. — Juan B. Aparicio Giménez. — Instalación de maquinaria.—80.850 pesetas.

26 de julio. — 920.150. — 197.087. — Comisaría Ordenación Urbana de Madrid. Expropiación forzosa.—83.356 pesetas.

1 de agosto. — 920.479. — 197.309. — "Sala Franca, S. A.".—Interposición recursos Impuesto de Lujo.—52.800 pesetas.

8 de agosto. — 920.979. — 197.731. — José María Escriña de Salas.—Obra Parador "Condestable Dávalos". — 45.112 pesetas.

12 de septiembre.—922.858.—199.038. Ayuntamiento de Madrid. — Indemnización vecinos Ventosa, 3.—66.875 pesetas.

12 de septiembre.—922.862.—199.042. Ayuntamiento de Madrid. — Indemnización inquilinos Ventosa, 5.—25.777 pesetas.

12 de septiembre.—922.863.—199.043. Ayuntamiento de Madrid. — Indemnización inquilinos Ventosa, 10.—28.651 pesetas.

12 de septiembre.—922.864.—199.044. Ayuntamiento de Madrid. — Indemnización inquilinos Ventosa, 12.—54.775 pesetas.

13 de septiembre.—922.907.—199.073. Ayuntamiento de Madrid. — Indemnización inquilinos Ventosa, 18.—33.210 pesetas.

16 de septiembre.—923.003.—199.139. Ayuntamiento de Madrid. — Indemnización inquilinos Paloma, 18.—40.383 pesetas.

16 de septiembre.—923.006.—199.142. Ayuntamiento de Madrid. — Indemnización inquilinos Aguila, 37.—26.205 pesetas.

16 de septiembre.—923.008.—199.144. Ayuntamiento de Madrid. — Indemnización inquilinos Aguila, 28.—44.956 pesetas.

18 de septiembre.—923.177.—199.288. Francisco Cano Martín.—Obras Gobierno Civil de Cáceres.—28.561 pesetas.

25 de septiembre.—923.540.—199.568. Joaquín García Muñoz.—Obras Escuelas "Madre de Dios", Huelva.—25.991 pesetas.

22 de septiembre.—923.389.—199.449. "Hidroeléctrica del Chorro, S. A.". — Cancelación de inscripciones. — 192.105 pesetas.

26 de septiembre.—923.576.—199.595.

Manuel Gómez Martínez.—Procedimiento especial sumario.—137.821 pesetas.

26 de septiembre.—923.578.—199.596. "Obras y Caminos, S. L.".—Obra en Cebra de Santo Cristo (Jaén).—97.500 pesetas.

3 de octubre. — 924.094. — 199.977. Julio García Torio.—Obras de Torquemada (Palencia).—26.850 pesetas.

3 de octubre. — 924.095. — 199.978. Julio García Torio.—Obras de Torquemada (Palencia).—75.355 pesetas.

17 de octubre. — 924.818. — 200.576. Luis Gayán Buiza.—Obras muelle de Bonanza, Sevilla.—78.000 pesetas.

8 de noviembre.—926.017.—201.422. — Vicente Alonso Casanova.—Obras en Bola del Mundo, Navacerrada.—37.749 pesetas.

8 de noviembre.—926.036.—201.440.— Antonio Navarro Alcayne. — Instalación Sanatorio de Alicante.—68.250 pesetas.

10 de noviembre.—926.226.—201.554. Ayuntamiento de Madrid.—Expropiación forzosa, Paloma, 20.—66.666 pesetas.

15 de noviembre.—926.539.—201.759. "Empresa Constructora Onubense, Sociedad Anónima".—Obras Centro Enseñanza Ayamonte.—130.261 pesetas.

25 de noviembre.—927.203.—202.210. Francisco Blanca López.—Obras Escuela Maestría Linares.—28.600 pesetas.

28 de noviembre.—927.423.—202.349. Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—Ocupado a inculpados sumario número 396/58.—96.900 pesetas.

15 de diciembre. — 928.578.—203.113. Joaquín Solís Peñalosa.—Instalación en paradores turismo.—28.747 pesetas.

18 de diciembre. — 928.864.—203.284. Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.—Ocupado a inculpados sumario número 446/58.—77.000 pesetas.

19 de diciembre. — 928.925.—203.341. "Obras y Caminos, S. L.".—Obras distribución aguas de Ubeda.—222.600 pesetas.

Total: 3.450.724 pesetas. (G. C.—6.625)

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en metálico que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, y en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle Alcalá, número 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 4 de junio de 1981.—El Administrador, L. Fdez. Maroto.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

Administración de la Caja General de Depósitos

RELACION DE PRESCRIPCIONES DE DEPOSITOS PROVISIONALES EN METALICO PARA OPTAR A LAS SUBASTAS DE SERVICIOS PUBLICOS

Fecha constitución.—Núm. del depósito: Entrada. — Registro. — Propietario. — Explicación.—Importe

22-6-1953. — 814.774. — 223.978. — "Cooperativa Ind. Lácteas Madrileñas". — Optar al concurso de Centr. Lecheras.—50.000 pesetas.

19-6-1956. — 875.555. — 243.899. — Francisco Sagalés Serra. — Línea viajeros entre Olot-Barcelona.—36.500 pesetas.

15-6-1956. — 875.257. — 243.792. — "Técnicos Constructores, S. L.". — Construcción 20 viviendas protegidas.—30.220 pesetas.

22-6-1956. — 875.809. — 243.949. — Francisco Gallardo Martín.—Obras carretera de Sevilla a Granada.—32.435 pesetas.

1-9-1956. — 879.778. — 245.211. — Gonzalo de Ulloa y Jelvo.—Trabajos de nivelación en Cáceres.—150.000 pesetas.

23-1-1957. — 887.140. — 246.720. —

José María Luelmo Soto. — Concurso de fábricas leche en polvo.—50.000 pesetas.

25-1-1957. — 887.215. — 246.736. — Miguel Tauler Esmenotta.—Concurso de fábricas leche en polvo.—50.000 pesetas.

26-1-1957. — 887.257. — 246.751. — Leonardo Gaeta Camps.—Concurso de fábricas leche en polvo.—50.000 pesetas.

20-2-1957. — 888.310. — 247.066. — "Cementos Rezola, S. A.". — Concurso instalación fábrica cemento.—100.000 pesetas.

31-10-1957. — 902.409. — 250.680. — "S. A. Atelfond".—Concurso grúas puerto de Marín.—31.800 pesetas.

8-3-1958. — 909.943. — 252.102. — Norberto Rivas Cagigas.—Escuelas y viviendas en Higuera.—27.000 pesetas.

8-5-1958. — 913.592. — 252.831. — Vicente Herrero Ulecia.—Obras modernización carreteras Soria.—25.090 pesetas.

17-6-1958. — 916.666. — 253.467. — Luis Chapatte Nieto.—Subasta vestuario carteros urbanos.—35.600 pesetas.

9-2-1959. — 931.928. — 256.963. — "García Segovia, S. A.".—Concurso maderas del P. M. M. Civiles.—50.000 pesetas.

20-2-1959. — 932.645. — 257.135. — José Rodiles Pascual.—Subasta solar en La Quintana.—255.200 pesetas.

8-7-1959. — 941.419. — 259.458. — Carlos Fernández Molina.—Obras en Poblado Mínimo de Vallecas.—28.474 pesetas.

13-7-1960. — 966.076. — 266.878. — Antonio Alvarez González. — Caseta transformación Est. Chamartín.—30.094 pesetas.

1-11-1960. — 973.783. — 269.305. — "Suministros Eléctricos Pla Font, S. A.". Material para Escuelas Peritos.—58.372 pesetas.

Total: 1.090.785 pesetas. (G. C.—6.626)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Oviedo ANUNCIO

Habiendo pretendido notificar a "Ibérica de Comercio, Minas e Industrias, S. A." (IBERCOMINSA), la propuesta de caducidad de las concesiones mineras denominadas "Valbuena", número 16.794; "Peña Blanca", número 16.874, y "Prudencia", número 17.699, en su domicilio social de Madrid, de la calle Monte Esquinza, número 39, cuya dirección postal la había proporcionado el Administrador de la Sociedad, don Ignacio Eguigaray Giménez, cuando solicitó la consolidación de las mencionadas concesiones mineras, y siendo devueltas las correspondientes cartas con la indicación del carterero de "Se ausentó sin señas"; en virtud de lo establecido en el punto tres del artículo 80 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace público que la precitada Sociedad tiene el plazo de quince días hábiles para tomar vista de lo actuado en los respectivos expedientes mineros y poder presentar las alegaciones que considere oportunas en defensa de sus derechos.

El presente anuncio se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de la citada capital y de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Oviedo.

Oviedo, 3 de junio de 1981.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo. (G. C.—6.628)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE FUENCARRAL

EDICTO

Don Mario José Astray Gracia, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 8.ª (Fuencarral) de Madrid (calle Bravo Murillo, número 359, portal número 8).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de

Recaudación contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

Ejercicio 1976.—Concepto Urbana. Nombres y apellidos.—Domicilio. Importe

Encarna Castillo Martínez.— Isla Tavira, 22.—328 pesetas.

Margarita Marqués Rubio.— Isla Tavira, 26.—250 pesetas.

Jesús Sánchez Corral.— Isla Tavira, número 26.—128 pesetas.

José Horcajo Martín.— Isla Tavira, número 32.—230 pesetas.

Purificación Pascual Ruiz.— Isla Tavira, 32.—364 pesetas.

Celia Ramón Pérez.— Isla Tavira, 32-87 pesetas.

Gonzalo López Muñoz.— Isla Tavira, número 34.—230 pesetas.

Miguel Angel Alegre Elws.— Isla Tavira, 36.—250 pesetas.

José García López.— Isla Timor, 7-705 pesetas.

Promotora de Obras, S. A.—Isla Teja, número A02.—113.770 pesetas.

Calixto Pérez Matesanz.— Isla Teja, número Y05.—662 pesetas.

Calixto Pérez Matesanz.— Isla Teja, número Z05.—607 pesetas.

Ana Castellano López.— Isla Yeso, número A42.—2.420 pesetas.

F. Víctor Simancas Giner.—Isla Yeso, número 23.—5.578 pesetas.

Alberto Méndez.— Isla Yeso, 25. — 5.193 pesetas.

José Díaz Minaya.— Isla Zanzibar, número A18.—6.508 pesetas.

Alberto Méndez.— Isla Zanzibar, 20-7.913 pesetas.

Laureano Sedeño Nobel.— Isla Zanzibar, 20.—5.695 pesetas.

Laureano Sedeño Nobel.— Isla Zanzibar, 20.—7.913 pesetas.

F. Víctor Simancas Giner.— Isla Zanzibar, 20.—6.783 pesetas.

Emilio Martínez García.— Isla Zanzibar, 25.—9.163 pesetas.

Juan A. Rocha Romero.— Islas Cies, número 13.—4.085 pesetas.

Pedro Rocha Romero.—Islas Cies, 13-4.085 pesetas.

Vicente Bernabé Sanlucas.— Joaquín Jorge Alarcón, C05.—4.785 pesetas.

Andrés Ranz Zurita.— Joaquín Jorge Alarcón, 7.—3.872 pesetas.

Antonio Ruiz Jiménez.— Joaquín Jorge Alarcón, B08.—15.580 pesetas.

Antonio Ruiz Jiménez. — Joaquín Jorge Alarcón, C08.—978 pesetas.

Antonio Ruiz Jiménez.— Joaquín Jorge Alarcón, C08.—343 pesetas.

Francisco J. Sánchez Sánchez.— Joaquín Jorge Alarcón, 35.—4.354 pesetas.

José Pulido Martín.— Joaquín Jorge Alarcón, B37.—10.927 pesetas.

Cooperativa Batalla del Salado.—Joaquín Lorenzo, 4.—6.240 pesetas.

Alejandro Vázquez González.— Joaquín Lorenzo, 9.—6.312 pesetas.

Félix Bernal García.— Joaquín Lorenzo, B15.—8.976 pesetas.

Eliás Gómez Cifuentes.— Joaquín Lorenzo, 15.—19.037 pesetas.

Ricardo Requena Alarcón.— Joaquín Lorenzo, A15.—11.827 pesetas.

Pilar Quevedo Soto.— Joaquín Lorenzo, 19.—9.160 pesetas.

Antón Salmerón Gutiérrez.— Joaquín Lorenzo, 32.—3.301 pesetas.

Amadeo Gómez Ezquerro.— Joaquín Lorenzo, 41.—82.310 pesetas.

Amadeo Gómez Ezquerro.— Joaquín Lorenzo, 44.—11.484 pesetas.

Jesús Alvarez Gutiérrez. — Joaquín Lorenzo, X52.—730 pesetas.

Isaac Benito García.— Joaquín Lorenzo, X52.—2.035 pesetas.

Carmen Carranza Albarrán.— Joaquín Lorenzo, X52.—1.158 pesetas.

María Luisa Cuevas Navarro.— Joaquín Lorenzo, X52.—2.690 pesetas.

Juan Carlos Ferreira Pérez.— Joaquín Lorenzo, X52.—1.637 pesetas.

María del Rosario Gilgado Armes.— Joaquín Lorenzo, X52.—1.902 pesetas.

Julio Herrero Antolín.— Joaquín Lorenzo, X52.—2.035 pesetas.

Angel Hurtado Cañas.— Joaquín Lorenzo, X52.—1.053 pesetas.

Ana Isabel Ibañez Santiago.— Joaquín Lorenzo, X52.—1.200 pesetas.

Antonio León Payán.— Joaquín Lorenzo, X52.—1.200 pesetas.

Fernando Lozano Trotonda.—Joaquín Lorenzo, X52.—2.035 pesetas.

- Francisco Moll Casañez.—Joaquín Lorenzo, X52.—2.035 pesetas.
Lucía Moll Darbo.—Joaquín Lorenzo, X52.—2.035 pesetas.
Maribel Muñoz Moreno.—Joaquín Lorenzo, X52.—5.308 pesetas.
Antonio Mur Cabas.—Joaquín Lorenzo, X52.—1.567 pesetas.
Leonor Norton.—Joaquín Lorenzo, número X52.—2.035 pesetas.
José I. Ordóñez Mediano.—Joaquín Lorenzo, X52.—2.595 pesetas.
Juan Pesro Pavia.—Joaquín Lorenzo, número X52.—1.053 pesetas.
Vicente Prieto Serrano.—Joaquín Lorenzo, X52.—1.200 pesetas.
Manuel Rías Almarza.—Joaquín Lorenzo, X52.—1.053 pesetas.
José Rodríguez Hernández.—Joaquín Lorenzo, X52.—2.690 pesetas.
Urbanizaciones Madrid.—Joaquín Lorenzo, X52.—17.196 pesetas.
Armando Vázquez Crespo.—Joaquín Lorenzo, X52.—1.567 pesetas.
Francisco Velázquez Muñoz.—Joaquín Lorenzo, X52.—1.200 pesetas.
Jesús Montoya Ramos.—Joaquín Lorenzo, 63.—25.900 pesetas.
Pedro Sánchez Castro.—Joaquín Lorenzo, 74.—16.860 pesetas.
Francisco Sempera García.—Joaquín Lorenzo, 75.—2.487 pesetas.
Pedro Sánchez Castro.—Joaquín Lorenzo, 76.—21.048 pesetas.
Justo Antona Barrio.—Joaquín Lorenzo, 91.—9.050 pesetas.
Justo Antona Barrio.—Joaquín Lorenzo, 81.—4.030 pesetas.
Julia Alvarez Lagares.—José Anduiza, 1.—103 pesetas.
Ramón Díaz L. de la Bárcena.—José Anduiza, 1.—103 pesetas.
Carmen Fernández Dugo.—José Anduiza, 1.—103 pesetas.
Antonio Perdices S.—José Anduiza, número 8.—103 pesetas.
Industrial Marcaf.—José Anduiza, 13. 107 pesetas.
Promotora de Obras, S. A.—José López, U24.—4.144 pesetas.
Claudio Rodríguez Crespo.—José López, Z24.—1.162 pesetas.
Claudio Rodríguez Crespo.—José López, Y24.—1.804 pesetas.
Juan Barragán Murillo.—José López, número Z27.—260 pesetas.
María López López.—José López, X30. 1.960 pesetas.
Lucas González Ribas.—José López, número Y32.—2.808 pesetas.
Celia Vega Alvarez.—José López, A34. 3.838 pesetas.
Francisco Sanz Coca.—José López, número 47.—2.400 pesetas.
Promotora de Obras.—José López, 55. 3.063 pesetas.
María P. Cudos Velasco.—José Luis, número B02.—3.353 pesetas.
Cudosmar, S. A.—José Luis, A04.—17.924 pesetas.
Luis Martín Villa.—José Luis, 27.—2.515 pesetas.
José Luis Martínez Bouza.—José Luis, 39.—1.005 pesetas.
José Luis Martínez Bouza.—José Luis, 41.—753 pesetas.
José Luis Martínez Bouza.—José Luis, A41.—541 pesetas.
Cipriana Ceceña Martín.—José Prados, 7.—4.248 pesetas.
Emilio Ruiz Valdegi.—José Prados, 9. 4.234 pesetas.
Policarpo García García.—Juan Agui, A09.—34.392 pesetas.
Policarpo García García.—Juan Agui, B09.—17.205 pesetas.
Carretero Carretero.—Juan Lozano, 1. 93 pesetas.
María Báyez Muñoz.—Juan Lozano, número 13.—975 pesetas.
Irineo González García.—Juan Lozano, A13.—383 pesetas.
Daniel Fernández Valcárcel.—Juan Lozano, 14.—772 pesetas.
Mahou, S. A.—Juan Montero, A28.—5.182 pesetas.
Victor Martín Pérez.—Juan Sánchez, número 2.—3.118 pesetas.
Juan Fontela Ovilo.—Juan Sánchez, 4. 15.455 pesetas.
Angel Hidalgo Pérez.—Juan Sánchez, número 7.—2.945 pesetas.
Saturnino Nieto Martín.—Juan Sánchez, 8.—5.984 pesetas.
Saturnino Nieto Martín.—Juan Sánchez, 8.—6.332 pesetas.
Saturnino Nieto Martín.—Juan Sánchez, 8.—6.566 pesetas.
María Moya Bueno.—Juan Sánchez, número 9.—3.542 pesetas.
Casimiro Alcón Garrido.—Juan Sánchez, B11.—6.042 pesetas.
Rafael Martín Laborda.—Juan Sánchez, A13.—17.707 pesetas.
Rafael Martín Laborda.—Juan Sánchez, A15.—10.890 pesetas.
Juan del Pozo López.—Julián G. Barbero, A04.—2.016 pesetas.
Arturo Rodríguez Miñón.—Julián G. Barbero, B04.—302 pesetas.
Emilia Julia Lahoz.—Julián G. Barbero, 106.—1.113 pesetas.
Constantino Alvarado Montero.—Julio Calvo, A12.—3.452 pesetas.
Miguel Salamanca García.—Julio Calvo, A23.—20.744 pesetas.
Marcos Tejedor García.—Travesía Julio Montero, 8.—245 pesetas.
Jesús Martín Pérez.—Travesía Julio Montero, 23.—2.122 pesetas.
Manuel Ballesteros Rey.—Manresa, número 39.—263 pesetas.
Justo Antona Barrios.—Manuel Garrido, A03.—41.096 pesetas.
C. y V. Iglesia Santibáñez.—Manuel Garrido, 4.—19.602 pesetas.
Justo Antona Barrios.—Manuel Garrido, A05.—27.782 pesetas.
Justo Antona Barrios.—Manuel Garrido, A09.—69.802 pesetas.
Construcciones Anjul, S. A.—Manuel Villarta, A09.—1.835 pesetas.
Construcciones Anjul, S. A.—Manuel Villarta, A09.—1.385 pesetas.
Emiliano Jardón Martínez.—Manuel Villarta, A09.—2.238 pesetas.
Construcciones Anjul, S. A.—Manuel Villarta, A11.—4.439 pesetas.
Construcciones Anjul, S. A.—Manuel Villarta, A11.—4.439 pesetas.
Rafa Portavales Vizcaíno.—Manuel Villarta, 14.—437 pesetas.
Alejandro Figuera Sarabia.—Marbella, X10.—142 pesetas.
María Martín Vargas.—Marbella, Z10. 128 pesetas.
María Martín Vargas.—Marbella, Z10. 137 pesetas.
Juan Pando Barrero.—Marbella, Z10. 132 pesetas.
Dolores Rodríguez Vilariño.—Marbella, Z10.—132 pesetas.
Dolores Rodríguez Vilariño.—Marbella, Z10.—144 pesetas.
Jesús Glez. G. Ladrón de G.—Marbella, 16.—182 pesetas.
Vicente F. Miguel Haro.—Marbella, número 16.—180 pesetas.
Emilio Estero Carranes.—Marbella, número 17.—169 pesetas.
Mercedes Nieto Pérez.—Marbella, 18. 153 pesetas.
M. Pilar Vega Prada.—Marbella, 18.—153 pesetas.
Paul C. Montón.—Marbella, 33.—170 pesetas.
Condusteel, S. A.—Marbella, 43.—34.323 pesetas.
Condusteel, S. A.—Marbella, 45.—27.090 pesetas.
Eugenio Zamparero Tolosa.—Marcos de Orueta, 13.—103 pesetas.
Asunción Moyano Fernández.—María Díaz, 8.—553 pesetas.
Felipe Soriano.—María Isabel Navarro, A01.—85 pesetas.
María Lozano Lozano.—María Isabel Navarro, 11.—1.155 pesetas.
Federico Peña Sanz.—María Isabel Navarro, A16.—322 pesetas.
José del Apio Martínez.—María Isidra, 2.—14.278 pesetas.
Luis Díez Miralles.—María Isidra, B12.—19.635 pesetas.
Vicente Gismera Casas.—María Isidra, A18.—22.256 pesetas.
Francisco Sáez Gutiérrez.—María Isidra, X18.—8.320 pesetas.
Francisco Ruiz Adrover.—Marqués Villabragima, 11.—5.125 pesetas.
Francisco Ruiz Adrover.—Marqués Villabragima, 11.—4.975 pesetas.
Crescencio García García.—Marqués Villabragima, A14.—479 pesetas.
Antonía Ranzanaz Simel.—Marqués Villabragima, 16.—4.325 pesetas.
Francisco Sempere Colomina.—Marqués Villabragima, A17.—20.038 pesetas.
Juan Barroso Rodríguez.—Marugán, número 23.—3.080 pesetas.
José Villar Quirós.—Marugán, 23.—5.360 pesetas.
José Villar Quirós.—Marugán, 23.—5.382 pesetas.
José Villar Quirós.—Marugán, 23.—5.360 pesetas.
Luis Herraiz Pérez.—Mataró, 2.—236 pesetas.
Fernando Pérez Rey.—Mataró, B02. 263 pesetas.
Carmen Martínez Aguilé.—Mataró, 4. 263 pesetas.
Luis García de la Rosa.—Mataró, 6. 77 pesetas.
Andrés Bellón Corralán.—Mataró, 8. 77 pesetas.
Alejandro Fernández G.—Mataró, 9. 2.360 pesetas.
José Ferreras Prieto.—Mataró, 9.—2.632 pesetas.
Mariano Munuera.—Mataró, 9.—2.632 pesetas.
Andrés Muñoz Arce.—Mataró, 9.—2.360 pesetas.
Angel Escorial Escorial.—Mataró, 10. 80 pesetas.
Marcelina Mayoral García.—Mataró, número 10.—113 pesetas.
Rosario Recalada Juan.—Mataró, 10. 113 pesetas.
Eusebio Alonso Bernardo.—Mataró, número 14.—770 pesetas.
Pedro Calvo Medel.—Mataró, 14.—2.147 pesetas.
Leandro Frutos Casado.—Mataró, 14. 2.390 pesetas.
Luis García Hera.—Mataró, 14.—1.088 pesetas.
Camilo García Sánchez.—Mataró, 14. 1.088 pesetas.
Felipe Gil López.—Mataró, 14.—2.390 pesetas.
José Monterde Revuelta.—Mataró, 14. 2.390 pesetas.
Vicente Moreno Falcón.—Mataró, 14. 770 pesetas.
Claudio Plaza Pastor.—Mataró, 14.—2.147 pesetas.
Manuel Roma Monge.—Mataró, 14. 2.390 pesetas.
Antonia Ramón Bermejo.—Mataró, número 14.—2.147 pesetas.
Manuel Santos Moya.—Mataró, 14.—2.147 pesetas.
Macías García Sánchez.—Mataró, 16. 70 pesetas.
Antonio Candela Llopis.—Mataró, 18. 236 pesetas.
Francisco Javier Castro.—Mataró, 22. 263 pesetas.
Victor Ventosa Francisco.—Mataró, número 52.—301 pesetas.
José Luis Fernández Marcote.—Mataró, 60.—303 pesetas.
Luis Hoyo González.—Mataró, B61.—323 pesetas.
Alejandro Martín Minilla.—Mataró, número 109.—193 pesetas.
Juan Castelló Sáez.—Mataró, 165.—296 pesetas.
Rufino Monjas Mauricio.—Mataró, número 168.—323 pesetas.
Luis Rubirá Plaza.—Mataró, 175.—323 pesetas.
Paulino Pablo Carrera.—Mataró, 182. 303 pesetas.
Perfecto Alemany Sifrés.—Mataró, número 246.—1.925 pesetas.
Florencio Alonso S. Juan.—Mataró, número 246.—2.132 pesetas.
Antonio Amores Soriano.—Mataró, número 246.—2.475 pesetas.
Ermesferia Asenjo Pérez.—Mataró, número 246.—2.132 pesetas.
Honorato Balboa Rivas.—Mataró, 246. 2.132 pesetas.
Antonio Cía Prieto.—Mataró, 246.—2.475 pesetas.
David Fernández Nogales.—Mataró, número 246.—2.063 pesetas.
Carmen Gálvez Pradas.—Mataró, 246. 2.475 pesetas.
Tomás García López.—Mataró, 246. 2.063 pesetas.
Clemente Garrido Pastor.—Mataró, número 246.—1.925 pesetas.
Francisco Grau Llorca.—Mataró, 246. 2.063 pesetas.
Isidro Heras Redondo.—Mataró, 246. 2.063 pesetas.
Germán Herrero Arévalo.—Mataró, número 246.—2.475 pesetas.
Inmobiliaria Grey, S. A.—Mataró, 246. 2.820 pesetas.
Inmobiliaria Grey, S. A.—Mataró, 246. 3.163 pesetas.
Daniel Lahoz Sánchez.—Mataró, 246. 2.063 pesetas.
José Lamas Feijó y otro.—Mataró, número 246.—2.132 pesetas.
Esteban López Ballesteros.—Mataró, número 246.—2.132 pesetas.
Rosa Lucía García.—Mataró, 246.—2.475 pesetas.
Ignacio Martínez Alegría.—Mataró, número 246.—1.925 pesetas.
José Méndez García.—Mataró, 246.—2.475 pesetas.
Gloria Peré Bravo.—Mataró, 246.—2.063 pesetas.
José Rodríguez López.—Mataró, 246. 1.925 pesetas.
José Sahuguillo Velasco.—Mataró, número 246.—1.925 pesetas.
M. Angeles Somoza Jurado.—Mataró, número 246.—2.132 pesetas.
M. Rosa Somoza Jurado.—Mataró, número 246.—2.063 pesetas.
Luis Suárez Gutiérrez.—Mataró, 246. 1.925 pesetas.
José Miguel Torallas Gato.—Mataró, número 246.—2.132 pesetas.
Pilar Velasco Garcés.—Mataró, 246.—2.475 pesetas.
Vicente Vius García.—Mataró, 246.—1.925 pesetas.
Luis Casero Camarero.—Matías Fuente, 3.—819 pesetas.
Amadeo Gómez Ezquerria.—Miguel Aracil, 31.—10.067 pesetas.
Juliana Delgado Delgado.—Mimbres, número 10.—370 pesetas.
Vicente Agui Agui.—Camino Minas, A04.—3.595 pesetas.
José L. Agui López.—Camino de Minas, A06.—3.978 pesetas.
Luis Crespo Manrique.—Camino de Minas, A07.—918 pesetas.
María García García.—Camino de Minas, A11.—5.187 pesetas.
Pedro Guñales López.—Camino Minas, A13.—781 pesetas.
Javier Osés Guibovart.—Los Molinos, A01.—31.320 pesetas.
Litografías Madrileñas.—Los Molinos, Z10.—19.808 pesetas.
Ponciano Montero.—Los Molinos, A12.—22.464 pesetas.
Ponciano Montero.—Los Molinos, A27.—21.773 pesetas.
Ponciano Montero.—Los Molinos, A29.—25.171 pesetas.
Margarita.—Los Molinos, B13.—16.035 pesetas.
Victoria Alvarez Moreno.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—216 pesetas.
Valentín Caballero Reyes.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—154 pesetas.
Alfonso Cebello García.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—218 pesetas.
Francisco Camilleri C.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—297 pesetas.
Domingo y V. Cano Cano.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—160 pesetas.
Bernardo Castillo Plaza.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—216 pesetas.
Maximiliano Doctor Punzón.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—216 pesetas.
Sebastián Fernán López.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—216 pesetas.
Gloria Fernández Fernández.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—143 pesetas.
Teófilo Fernández Fernández.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—240 pesetas.
R. Rosa Gallardo Díaz.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—297 pesetas.
José García Lupión.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—297 pesetas.
Mariano García Velicia.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—160 pesetas.
Ramón Gómez Caro.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—216 pesetas.
Pablo González García.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—150 pesetas.
Pedro Gracia Rubio.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—160 pesetas.
Pedro Gracia Rubio.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—155 pesetas.
Lucía Grande Sánchez.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—297 pesetas.
Felipe Gutiérrez Lozano.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—216 pesetas.
Luis Hernández Ramírez.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—297 pesetas.
M. Luis Iglesias Quintana.—Avenida

de Monforte de Lemos, B77.—127 pesetas.
 Inmobiliaria Mengo, S. A.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—240 pesetas.
 Leoncio Linares Valinje.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—225 pesetas.
 Manuel Montecino Rodríguez.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—216 pesetas.
 Mercedes Monteiro Sánchez.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—150 pesetas.
 Agapita Moreno Gil.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—154 pesetas.
 Antonio Muñoz González.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—216 pesetas.
 José Negrón Colomer.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—216 pesetas.
 Demetrio Peña Santamaría.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—150 pesetas.
 Manuela Prieto Galavis.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—216 pesetas.
 Milagros Ruiz González.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—297 pesetas.
 Mercedes Sancho Martínez.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—141 pesetas.
 Gonzalo Saura Martínez.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—133 pesetas.
 Eloy Somolinos Cabello.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—216 pesetas.
 Eugenio Fernández Álvarez.—Carretera Monte Carmelo, A06.—267 pesetas.
 Pascual Nogales Pérez.—Carretera Monte Carmelo, A09.—170 pesetas.
 María G. Rico Beato.—Carretera Monte Carmelo, Y18.—3.027 pesetas.
 María G. Rico Beato.—Carretera Monte Carmelo, Z18.—175 pesetas.
 Angelines Blanco.—Carretera Monte Pardo, A10.—10.642 pesetas.
 María A. Pascual Fortuny.—Moralzarzal, 20.—338 pesetas.
 Mercedes Calleja Benet.—Moralzarzal, 23.—180 pesetas.
 Guillermo Arce Menéndez.—Moralzarzal, 32.—185 pesetas.
 Jubán, S. A.—Moralzarzal, 34.—18.090 pesetas.
 Luis Alvarez Villalonga.—Moralzarzal, número 98.—179 pesetas.
 Ignacio Cruces Pemas.—Moralzarzal, número 98.—179 pesetas.
 Pablo Loaysa Puentes.—Moralzarzal, número 98.—179 pesetas.
 Fernando Zarzoso Ibáñez.—Moralzarzal, 98.—181 pesetas.
 Francisco Romero Martínez.—Murias, A01.—2.467 pesetas.
 Gerardo López Castro.—Travesía Murias, 8.—193 pesetas.
 Alejandro Rivera Aliseda.—Murias, A09.—375 pesetas.
 Pilar Igarciá Herranz.—Murias, 18.—357 pesetas.
 Victoriano Arroyo Fuente.—Murias, número 26.—392 pesetas.
 Gerardo Rivera Aliseda.—Murias, 30.—175 pesetas.
 Gerardo Rivera Aliseda.—Murias, 32.—207 pesetas.
 Félix Emeterio López Rodrigo.—Murias, A40.—345 pesetas.
 Santiago Martín Martín.—Murias, U45.—61 pesetas.
 Santiago Martín Martín.—Murias, V45.—57 pesetas.
 Félix Emeterio López Rodrigo.—Murias, A46.—100 pesetas.
 Antonio García Corral.—Murias, 87.—177 pesetas.
 Manuel González Aparicio.—Murias, número 87.—173 pesetas.
 Juan Francisco Palacios Mateos.—Murias, 87.—172 pesetas.
 Carlos Sánchez Blázquez.—Murias, número 87.—173 pesetas.
 Felipe Vicente Izquierdo.—Murias, 87.—173 pesetas.
 Manuel Villa Villette.—Murias, 87.—173 pesetas.
 Juan L. Villalba Lagall.—Murias, 87.—172 pesetas.
 Desiderio Domínguez Martín.—Murias, 89.—154 pesetas.
 Francisco Flor Martínez.—Murias, 89.—150 pesetas.
 Pedro Gutiérrez Domínguez.—Murias, 89.—150 pesetas.
 Gonzalo Madrid Martínez.—Murias, número 89.—148 pesetas.
 José L. Rosado Pérez.—Murias, 89.—153 pesetas.

José Estrada Estrada.—Nicolasa Gamarra, 3.—1.123 pesetas.
 Pedro Fernández San Román.—Nicolasa Gamarra, 4.—664 pesetas.
 Claudio Fernández Cristóbal.—Nicolasa Gamarra, 5.—319 pesetas.
 Claudio Fernández Cristóbal.—Nicolasa Gamarra, 5.—532 pesetas.
 Narcisa Fernández Cristóbal.—Nicolasa Gamarra, 6.—655 pesetas.
 Narcisa Fernández Cristóbal.—Nicolasa Gamarra, 6.—608 pesetas.
 Narcisa Fernández Cristóbal.—Nicolasa Gamarra, 6.—655 pesetas.
 Narcisa Fernández Cristóbal.—Nicolasa Gamarra, 6.—245 pesetas.
 Narcisa Fernández Cristóbal.—Nicolasa Gamarra, 6.—492 pesetas.
 Narcisa Fernández Cristóbal.—Nicolasa Gamarra, 6.—280 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:

Providencia

En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el imperio de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuencarral y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente, por sí o por medio de persona que lo represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación en este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento ejecutivo de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 12 de mayo de 1981.—El Recaudador (Firmado).

(G.—664)

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Servicios Generales

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, las cantidades que se citan, debiendo prevenirle que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

Plazos de ingreso (artículos 20 y 92 del R. G. R. de 14 de noviembre de 1968): Las liquidaciones comprendidas en la presente relación, y si este anuncio aparece publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el día 11 al 25 del mismo mes. Las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes, pueden ingresarse, sin recargo, hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del mes siguiente.

Si, no obstante, se dejan transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado al día hábil posterior.

Lugar y medio de pago: A) En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque. B) Mediante giro postal tributario. C) A través de Banco o Cajas de Ahorro reconocidos como entidades colaboradoras, mediante abonarés.

Recursos y reclamaciones: Recurso previo de reposición en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a presentar ante las Administraciones de Tributos o Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda. Reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tratándose de liquidaciones de Convenios por Impuestos sobre el Tráfico de Empresas, sobre el Lujo y de Impuesto especial que grava los jarabes y bebidas refrescantes, podrán interponerse reclamaciones establecidas en la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, para cada caso.

En las liquidaciones definitivas de las evaluaciones globales por los Impuestos Industrial y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en los artículos 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos Impuestos.

En los casos de adquisición de vehículos usados, contra la valoración del señor Ingeniero Industrial podrá interponerse reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Jurado Territorial de Valencia, debiendo presentar escrito de reclamación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

En cuanto a las Liquidaciones de Contribución Urbana, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa en el de quince. Contra el valor catastral se podrá formular recurso por aplicación indebida de normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta Mixta correspondiente, o por agravio comparativo, ambos ante el Jurado Territorial Tributario, por conducto de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, señalando claramente en los escritos la clase de recurso que se interpone. Contra la Renta Catastral, bases impositivas y liquidables y la deuda tributaria puede interponerse recurso de reposición ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de quince días, y reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante la Administración. Asimismo, caso de proceder rectificación de errores materiales, o de hecho y aritméticos, puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios, dentro del plazo de cinco años. Puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios la reducción de la Renta Catastral a la legalmente exigible por el arriendo de viviendas o locales de negocios cuando ésta fuese inferior en más de un 20 por 100 a la Catastral, en el plazo de quince días.

La interposición de un recurso o reclamación no suspende, por sí solo, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Concepto tributario. — Contribuyente. — Domicilio. — Año. — Núm. contraído Pesetas

MADRID.

Rendimiento Trabajo Personal — Caro Mnez., Rubén Andrés.—Barquillo, s/n.—1975.—60/12/76.—65.728.

Ev. Global, Rústica y Pecuaria. Cuota Proporcional. — Girona Ortuño, Fco. — O'Donnell, 37. — 1978. — HC.82/79. — 15.121.

Ev. Global, Rústica y Pecuaria. Cuota Proporcional. — Girona Ortuño, Joaquín. O'Donnell, 37. — 1978. — HC.83/79. — 15.121.

Ev. Global, Rústica y Pecuaria. Cuota Proporcional. — Pardo M. de Villena, Santia.—Nazaret, 3.—1978.—HC.181/79. 17.363.

Lujo, Art. 34. Patente NI. Embarquac.

Ricardo Balbas Aguado. — Sotomayor, 2. 1978.—439/79.—3.360.

Lujo, Art. 34. Patente NI. Embarquac. Vicente Sempere Martínez. — Aristóteles, 8, sexto D.—1978.—466/79.—13.000.

Lujo, Art. 34. Patente NI. Embarquac. Alberto Gómez Calleja. — Narváez, 8.—1978.—559/79.—6.650.

Lujo, Art. 19. Adquisición Embarcaciones. — "Comercial de Fosfatos Thomas". — Juan de Mena, 19.—1978.—234/1978.—194.205.

Lujo, Título IV. Admón. Mociones.—Roberto Rey Vilaplana.—General Oráa, número 26.—1978.—24/79.—14.298.

Lujo, Título IV. Admón. Mociones.—López Pelegrín, Severo. — Ayala, 59.—1978.—41/79.—15.733.

Lujo, Título IV. Admón. Mociones.—Fco. Muñoz Luzarreta.—Venezuela, 14.—1978.—53/79.—24.872.

Patente Nacional. Admón. Altas. — Macasoli Hernández, Antonio. — Carmen Sánchez Casano, 7. — 1979. — 46/79. — 3.150.

Patente Nacional. Admón. Altas. — Macasoli Hernández, Antonio. — Carmen Sánchez Casano, 7.—1979. — 109/79. — 3.150.

Patente Nacional. Admón. Altas. — Balbas Aguado, Ricardo.—Sotomayor, 2. 1980.—316/80.—1.680.

Patente Nacional. Admón. Altas. — Juan Díaz Rojas.—S. Juan Covas, 22.—1980.—547/80.—1.680.

Patente Nacional. Admón. Altas. — Julián Garcés García Vera.—Pelicano, 36.—1980.—665/80.—2.450.

Patente Nacional. Admón. Altas. — Alberto Gómez Calleja.—Narváez, 8.—1980.—740/80.—6.650.

Patente Nacional. Admón. Altas. — José Ramón Lorenzo Catalá.—Fuente, 49.—1980.—905/80.—24.000.

Patente Nacional. Admón. Altas. — Macasoli Hernández, Antonio. — Carmen Sánchez Casano, 7.—1980. — 938/80. — 3.150.

Patente Nacional. Admón. Altas. — Martínez Martínez, Damián.—Arcucia, 2. 1980.—988/80.—11.900.

Patente Nacional. Admón. Altas. — Manuel Minuesa Marín.—Eduardo Dato, número 2.—1980.—109/80.—8.000.

Patente Nacional. Admón. Altas. — Tomás Ortega de la Fuente.—García de Paredes, 24.—1980.—1.138/80.—700.

Patente Nacional. Admón. Altas. — Julio Sánchez Sánchez.—General Goded, número 4.—1980.—1.395/80.—33.500.

Patente Nacional. Admón. Altas. — Vicente Sempere Martínez.—Aristóteles, número 8.—1980.—1.419/80.—6.500.

Alicante, 8 de junio de 1981.—El Jefe de Servicios generales (Firmado).

(G. C.—6.765)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

Convocatoria para proveer en propiedad dos plazas de Cabo de la Policía Municipal.

En cumplimiento del acuerdo del pleno del Ayuntamiento, de fecha 2 de junio de 1981, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso de selección, de dos plazas de Cabos de la Policía Municipal, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera. La convocatoria se verificará para proveer en propiedad, mediante concurso de selección, en virtud del artículo 250.2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, dos plazas de Cabos de la Policía Municipal de este Ayuntamiento. Dichas plazas podrán incrementarse con las que puedan producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como por las que puedan producirse por cualquier otra causa hasta la fecha del examen, correspondiéndoles el nivel de proporcionalidad 4.º grado, dos pagas extraordinarias, trienios, ayuda familiar y demás derechos que les correspondan, a tenor de las disposiciones legales actualmente vigentes.

Segunda. Podrán tomar parte en la convocatoria todos los Guardias municipales en propiedad y contratados perte-

necientes a la plantilla del Ayuntamiento de Getafe.

Tercera. Las instancias para tomar parte en la selección se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, en las que se hará constar expresamente que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones de la base anterior.

Cuarta. El plazo de finalización de presentación de instancias solicitando tomar parte en esta selección será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacerse la presente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por los medios permitidos en la ley de Procedimiento Administrativo, acompañándose justificante de ingreso en la Caja municipal de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, se formarán relaciones de aspirantes admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexta. Las pruebas de aptitud se realizarán en el lugar, horas y día que oportunamente y con anterioridad se señale dentro de los plazos reglamentarios una vez publicada la convocatoria.

Con carácter previo y a fin de acreditar condiciones físicas idóneas para el desempeño del cargo, los aspirantes deberán superar los ejercicios físicos:

- Correr 200 metros lisos en un tiempo máximo de treinta y cinco segundos las mujeres y treinta segundos los hombres.
- Efectuar un salto de altura de 1,20 metros de forma reglamentaria los hombres y de 1,10 metros las mujeres.
- Subir en vertical la cuerda lisa a una altura de cinco metros, sólo los hombres.

Las pruebas de aptitud a que deberán someterse los aspirantes serán:

- Test psicológico de personalidad.
- Ejercicios de lectura en la forma que determine el Tribunal.
- Ejercicio escrito, consistente en redactar un parte de denuncia sobre un supuesto señalado por el Tribunal.
- Resolución de un problema de aritmética elemental.
- Ejercicio oral, consistente en contestar preguntas formuladas por el Tribunal relativas a la organización municipal, tráfico y circulación y conocimiento del término municipal, calles y puntos importantes, sacadas del cuestionario mínimo anejo a la convocatoria.

Séptima. El Tribunal calificador estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial.

Un representante de la Jefatura Central de Tráfico.

El jefe de la Policía Municipal.

El Secretario general de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue, que actuará de Secretario del Tribunal.

Octava. Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuación de cero a diez puntos. La puntuación será el cociente resultante de dividir el total de la puntuación obtenida por el número de miembros, siendo indispensable obtener la mínima de cinco puntos para ser propuesto para el nombramiento.

Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal formulará la propuesta de los aspirantes admitidos, que no podrá contener mayor número que el de plazas vacantes, y se elevará a la Alcaldía para su nombramiento. Quedando eliminados los aspirantes con calificación inferior que excedan de las plazas vacantes anunciadas.

Novena. Una vez nombrados los aspirantes, deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, una vez notificados los mismos.

Décima. Para lo no previsto en las bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de 27 de junio

de 1968, para ingresar en la Administración, y demás disposiciones concordantes.

A N E X O

1. La Administración Local. Concepto y evoluciones en España. Entidades que comprende.

2. El municipio. Organización y competencia del municipio de régimen común. Regímenes municipales especiales.

3. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde, el Pleno y la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.

4. Los Concejales. Condiciones para el cargo, forma de elección, condiciones e incompatibilidades. Delegación de servicios.

5. La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios municipales.

6. Organización de los servicios de la Policía Municipal. La competencia y atribuciones. Coordinación con los demás servicios de la Administración Central y Local.

7. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

8. La Policía Municipal en su actuación en acto de servicio. Forma de intervención, resolución en caso de resistencia, la detención provisional, el trato con personas.

9. El agente de la Policía Municipal, sus obligaciones. La Policía Municipal en acto de servicio. Relaciones de Jefe con la Policía Municipal, con las autoridades superiores y sus subordinados.

10. Código de la Circulación, conocimiento de las señales de circulación, obligaciones de la Policía Municipal en el orden de tráfico de peatones y vehículos en las vías públicas.

11. El orden público. Intervención de la Policía Municipal en esta esfera.

12. Régimen de multas. Clasificación gubernativa, de policía urbana, tráfico, orden público, policía judicial, urbanismo, etcétera. Expedientes de tramitación. Régimen de partes a la Alcaldía.

Getafe, a 28 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.434) (O.—43.735)

HOYO DE MANZANARES

Don Juan Sánchez Crespo solicita licencia municipal para instalación de tanque de G. L. P. en la finca de su propiedad, sita en la calle José Antonio, denominada "Peña Rota".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Hoyo de Manzanares, a 9 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.345) (O.—43.689)

LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 2.032/81, de "Manufacturas Dimar, S. L.", para instalar y ejercer la actividad de fabricación de bolsos de piel, marroquinería, en la calle San Antonio de la Florida, número 3.

Expediente número 2.062/81, de don Antonio Alonso Romano, para instalar y ejercer la actividad de academia de formación profesional de peluquería de señoras y estética en la calle Jeromín, número 15.

Expediente número 2.063/81, de doña Josefina Gómez Llamas, para instalar y ejercer la actividad de academia en la calle Ordóñez, número 10.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 11 de junio de 1981.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.
(G. C.—7.192) (O.—43.617)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 2.084/81, de doña María Pilar Cuadrado Sánchez, para instalar y ejercer la actividad de venta menor de helados en la calle Santa Isabel, número 10.

Expediente número 2.089/81, de don Vicente Plaza Díaz, para instalar y ejercer la actividad de repostería y heladería en la calle La Bureba, número 19.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 11 de junio de 1981.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.
(G. C.—7.193) (O.—43.618)

Este Ayuntamiento adoptó el acuerdo de contratar, por el sistema de concurso-subasta, la realización de las obras de construcción de la autovía de circunvalación Norte (zona de San Nicasio) y puente de la misma sobre el ferrocarril militar.

Se acordó igualmente aprobar los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en el citado concurso-subasta, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia la licitación, mediante concurso-subasta, de las obras reseñadas y cuyos datos son:

Objeto del contrato: Adjudicar, mediante concurso-subasta, la realización de las obras de construcción de la autovía de circunvalación Norte (zona de San Nicasio) y puente de la misma sobre el ferrocarril militar.

Tipo de licitación: Se establece en pesetas 79.001.337, que comprende el presupuesto de contrata, incluido el beneficio industrial.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras se fija en diez meses, contados a partir de los quince días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación.

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en las citadas obras se encuentran de manifiesto en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, donde podrán consultarse en horas de nueve a trece.

Garantía provisional: Se establece en 875.013 pesetas, pudiendo establecerse en metálico en la Depositaria municipal, resguardo de la Caja General de Depósitos, en aval bancario o en valores públicos admisibles, según el artículo 76 del Reglamento de Contratación, debiendo reintegrarla con un sello municipal de pesetas 17.500.

Garantía definitiva: Se fijará a la vista del precio de adjudicación y conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso-subasta de las obras de construcción de la autovía de circunvalación Norte (zona de San Nicasio) y puente de la misma sobre el ferrocarril militar, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad

social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Presentación de proposiciones: Las proposiciones y documentos que se acompañan a la misma se presentarán en dos sobres cerrados e independientes.

El primer sobre, denominado "Referencias", contendrá los documentos y referencias para el concurso-subasta y constará en el mismo la siguiente inscripción: "Documentos y referencias para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de la autovía de circunvalación Norte (zona de San Nicasio) y puente de la misma sobre el ferrocarril militar".

El segundo sobre, denominado "Oferta económica", contendrá únicamente la oferta económica y figurará en el mismo la siguiente inscripción: "Oferta económica para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de la autovía de circunvalación Norte (zona de San Nicasio) y puente de la misma sobre el ferrocarril militar".

Documentos y referencias: Los documentos que deben presentarse para tomar parte en el concurso-subasta y dentro del sobre de "Referencias", serán los siguientes:

1.º Documento que acredite la constitución de la fianza provisional, debidamente reintegrado.

2.º Declaración en que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurrido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación vigente.

3.º Documento Nacional de Identidad del licitador.

4.º Si se trata de persona jurídica, poder debidamente bastantado, a su cargo, por el señor Secretario general de la Corporación, para acudir a la licitación en nombre de aquella.

5.º Ultimo recibo de Contribución Industrial y justificante de encontrarse al corriente en el pago de seguros sociales.

6.º Estar clasificado en el subgrupo B-3, categoría c).

Plazo de presentación de plicas: Las plicas se presentarán en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil en que aparezca el anuncio de la convocatoria, tomando como referencia el último en que se publique, y en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas. Primera fase: La Mesa, para la apertura de los sobres de "Referencias", se constituirá a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Anuncios: El importe de los correspondientes anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Leganes, 15 de junio de 1981.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.
(G. C.—7.420) (O.—43.722)

Por esta Corporación se aprobaron los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en el concurso-subasta para la realización de las obras de acondicionamiento de los colegios nacionales "Victor Pradera" y "Severo Ochoa".

Igualmente se acordó anunciar la licitación mediante concurso-subasta de las citadas obras, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Los datos de las citadas obras son:

Objeto: Adjudicación, mediante concurso-subasta, de las obras de acondicionamiento de los colegios nacionales "Victor Pradera" y "Severo Ochoa".

Tipo de licitación: Se establece en pesetas 19.010.426, no siendo válida la proposición económica que contenga cifras comparativas respecto a la más ventajosa.

Duración del contrato: Tres meses, contados a partir de los quince días siguientes a la adjudicación de las obras.

Garantía provisional: Deberá acompañar a la proposición para tomar parte en dicho concurso-subasta y se establece en 275.104 pesetas, reintegrada con un sello municipal de 5.502 pesetas, exceptuándose el aval bancario.

Garantía definitiva: Y, en su caso, la complementaria, se fijará a la vista del precio de adjudicación y conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y planos a regir en el concurso-subasta para el acondicionamiento de los colegios nacionales "Victor Pradera" y "Severo Ochoa", se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del proponente.)

Plazo para presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento en dos sobres cerrados y en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el último de los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, en horas de nueve a trece.

El primer sobre, denominado "Referencias", contendrá los documentos y referencias para el concurso-subasta y constará en el mismo la siguiente inscripción: "Documento y referencias para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de acondicionamiento de los colegios nacionales "Victor Pradera" y "Severo Ochoa".

El segundo sobre, denominado "Oferta económica", contendrá únicamente la oferta económica y figurará en el mismo la siguiente inscripción: "Oferta económica para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de acondicionamiento de los colegios nacionales "Victor Pradera" y "Severo Ochoa".

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones, proyecto, planos y presupuestos se encuentran de manifiesto en la Unidad de Contratación, pudiendo examinarse cualquier día hábil dentro del horario citado anteriormente.

Documentos y referencias: Los documentos que deben presentarse para tomar parte en el concurso-subasta y dentro del sobre de "Referencias", serán los siguientes:

1.º Documento que acredite la constitución de la fianza provisional, debidamente reintegrado.

2.º Declaración en que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación vigente.

3.º Documento Nacional de Identidad del licitador (copia).

4.º Si se trata de persona jurídica, poder debidamente bastantado, a su cargo, por el señor Secretario general de la Corporación, para acudir a la licitación en nombre de aquella.

5.º Último recibo de Contribución Industrial y justificante de encontrarse al corriente en el pago de seguros sociales.

6.º Estar clasificado en el subgrupo B-3, categoría c).

Apertura de plicas. Primera fase: La Mesa, para la apertura de los sobres de "Referencias", se constituirá a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Anuncios: El importe de los correspondientes anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Leganés, 23 de junio de 1981.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.
(G. C.—7.421) (O.—43.723)

LOECHES

Por don Francisco Díaz Borrego se ha solicitado licencia para instalar una in-

dustria de venta al por menor de alimentación y venta de fruta en esta localidad, calle Virgen del Rosario, número 2.

Lo que se hace público en cumplimiento de la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la referida actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Loeches, 19 de junio de 1981.—El Alcalde, Felipe Ruiz.
(G. C.—7.197) (O.—43.620)

MAJADAHONDA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 23 de junio del presente año, acordó, entre otros asuntos, aprobar el Padrón municipal de animales en convivencia humana (perros) para el año 1981.

Lo que se hace público para que durante los quince días siguientes, a partir de su publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones por las personas legitimadas para ello.

Majadahonda, 25 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.344) (X.—202)

MOSTOLES

"Ahold España, S. A." solicita autorización para la apertura de autoservicio (sin maquinaria ni instalaciones frigoríficas ni productos perecederos) en la calle Miguel Angel, número 16.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 15 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.303) (O.—43.666)

Don José Gómez Gómez solicita autorización para la apertura de bar de cuarta en la calle Azorín, número 20.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 15 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.304) (O.—43.667)

Don Mariano Franco Salamanca solicita autorización para la apertura de garaje-aparcamiento en la calle Río Genil, números 20-22.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 15 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.305) (O.—43.668)

Dña Angeles Alonso Montes solicita autorización para la apertura de ultramarinos en la calle Batalla de Bailén, número 21.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 15 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.306) (O.—43.669)

Don Agapito Ampuero Bermúdez solicita autorización para la apertura de bar de cuarta en la calle Soria, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 15 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.307) (O.—43.670)

Don Emilio Montero Godino solicita autorización para la apertura de bar de cuarta, bodega y frutos secos en la calle Villamil, número 52.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas intere-

sadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 15 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.308) (O.—43.671)

Don Mariano Nuño Maté solicita autorización para la apertura de bar de cuarta y confitería en la calle Salcillo, número 5, local número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 15 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.309) (O.—43.672)

Don Luis Antonio Cascón López solicita autorización para instalar encuadración artesanal en la calle Río Nervión, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 19 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.350) (O.—43.694)

Don Juan Carlos González Castro solicita autorización para instalar venta menor de pantalones en la calle Villamil, número 30.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 19 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.351) (O.—43.695)

LOS MOLINOS

Por don Francisco Espí González se ha solicitado licencia para instalar un bar-restaurante de tercera categoría en la calle Taberna, número 2, de esta localidad.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Los Molinos, 16 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.123) (O.—43.573)

MORALZARZAL

Por parte de don Juan Soriano Pérez se ha solicitado licencia para instalar bar de cuarta categoría en el club social de la Urbanización "Peñarzarzal", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Moralzarzal, a 15 de junio de 1981.—El Alcalde, Jesús González Domínguez.
(G. C.—7.209) (O.—43.632)

NAVALCARNERO

Don Antonio Porcar Gómez solicita licencia municipal para la apertura de un local con destino a la compraventa de automóviles nuevos y usados en la calle Generalísimo, número 37, de esta localidad de Navalcarnero.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, 17 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.289) (O.—43.652)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por parte de don Manuel Fernández Martínez se ha solicitado licencia para instalar cámara frigorífica para conservación de helados en la finca número 6 del

polígono industrial, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 16 de junio de 1981.—El Alcalde, Francisco Fernández.
(G. C.—7.301) (O.—43.664)

PARACUELLOS DE JARAMA

Subasta

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 16 de junio de 1981, fueron aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas de la subasta para contratar la instalación del servicio de alumbrado público en la entidad local "Menor Belbis de Jarama".

Durante el plazo de ocho días hábiles, desde la inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, en que aparezca publicado en último lugar, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, por escrito, en la Secretaría municipal en horas de nueve a trece, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo y de conformidad con el acuerdo anteriormente citado, y caso de no producirse reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado, se convoca subasta pública, de acuerdo con lo siguiente:

Objeto del contrato.—El Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama convoca subasta pública para contratar la instalación del servicio de alumbrado público en la entidad local "Menor Belbis de Jarama", conforme al proyecto técnico que forma parte integrante de este pliego de condiciones.

Duración del contrato.—La instalación del servicio de alumbrado público indicado deberá realizarse en el plazo de tres meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación: 6.351.961 pesetas.

Pagos.— Los pagos se realizarán por certificación de obra expedida por el técnico competente y aprobada por el Ayuntamiento, el 70 por 100 por la excelentísima Diputación de Madrid, habiendo crédito en el presupuesto de 1981 para el pago del 30 por 100 restante que corresponde al Ayuntamiento.

Proyecto y pliego de condiciones.—Están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

Garantía provisional.—127.039 pesetas.

Garantía definitiva.—La que resulte de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento y por el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Presentación de proposiciones.— Las proposiciones reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas que se ajustarán al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará escrito al exterior "proposición para tomar parte en la subasta convocada para la adjudicación de la instalación del servicio de alumbrado público en Belbis de Jarama, de nueve a catorce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a partir del siguiente día hábil al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado (en que aparezca con fecha posterior), acompañado de:

a) Documento que acredite la constitución de la garantía provisional.
b) Documento Nacional de Identidad del licitador o fotocopia del mismo y, en su caso, de representación, poder debidamente bastantado.
c) Declaración jurada del licitador en la que haga constar que no está incurso

en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Cuando el licitador fuese una persona jurídica se acompañará el poder correspondiente bastantado en la forma prevista en el artículo 29-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y escritura o fotocopia de la constitución de la sociedad.

e) Declaración jurada en que se manifieste estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

f) Documento acreditativo de estar dado de alta en la licencia fiscal y de estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial que regula el Real Decreto 3.008/78, o documento similar, siendo rechazada la proposición que no reúna estas condiciones.

Celebración de la subasta.—El acto de apertura de pliegos será público y tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones en el Salón de Actos del Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y por el señor Secretario que dará fe del acto, adjudicándose el remate provisionalmente al mejor postor.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, profesión, con domicilio en, calle, n.º, y Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, actuando en nombre propio (o en representación de, enterado del pliego de condiciones y demás documentos unidos al expediente que han de regir en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para contratar la instalación del servicio de alumbrado público en la entidad local "Menor Belvis de Jarama" aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia o Estado (último en que aparezca), correspondiente al día de de 1981, se comprometo a realizarla con sujeción a los proyectos aprobados y al pliego de condiciones que expresamente acepta, en la cantidad de pesetas (en letra y cifra). En Paracuellos de Jarama, a de de 1981.

(Firma.)

Paracuellos de Jarama, 17 de junio de 1981.—El Alcalde, R. Aresté.
(G. C.—7.195) (O.—43.618 bis)

PEZUELA DE LAS TORRES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se hallan expuestos al público los siguientes expedientes:

Expediente de adaptación a las disposiciones del Real Decreto 3250/1976, de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los Tributos: Impuesto municipal sobre circulación de vehículos y contribuciones especiales.

Expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas reguladoras de los tributos que se indican a continuación, así como adaptación de las mismas a las disposiciones del Real Decreto 3250/1976:

Tasa por licencias urbanísticas.
Tasa por postes, palomillas, etc.
Tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos y monda de pozos negros.

Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.

Tributos con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Tasa por tránsito de ganado.
Tasa por desagüe de canalones.

Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Tasa por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre la circulación.

Tasa por abastecimiento de agua a domicilio.

Expediente de imposición y ordenación de los tributos:

Tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal.

Tasa por el servicio de voz pública.
Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de modificación de Ordenanzas como contra el de imposición y ordenación de los tributos indicados, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Pezuela de las Torres.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.194) (X.—199)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Venta al por menor de pinturas y papeles pintados, emplazada en calle Molino, 6, propiedad de "Pinturas Reunidas Henares, S. A."

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 15 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.089) (O.—43.563)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Almacén de materiales plásticos con emplazamiento en calle Sierra de Guadarrama, sin número, propiedad de "Plástico Meglás, S. A."

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 15 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.090) (O.—43.564)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Ana María Asenjo Muñoz ha solicitado licencia para instalar una mercería en la calle Mayor, número 41, puesto 10, galería comercial.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.299) (O.—43.662)

TORRES DE LA ALAMEDA

A los efectos de lo preceptuado en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se pone en conocimiento que ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de actividades el siguiente:

Don Anselmo Muñoz del Amo, instalación de auto-servicio de alimentación en la plaza del Sol, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular, en el plazo de diez días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Torres de la Alameda, a 15 de junio de 1981.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.
(G. C.—7.191) (O.—43.616)

TORREJON DE ARDOZ

Don Lope Chillón Díez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 26 de mayo del actual aprobó el proyecto técnico de renovación de la red de aguas en el barrio denominado la Zapatería, redactado por el Ingeniero municipal don Salvador Merino Gómez, y cuyo importe asciende a la cantidad de 1.112.001,20 pesetas.

Lo que se expone al público durante el plazo de treinta días, al objeto de oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 16 de junio de 1981.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—7.181) (O.—43.607)

Don Lope Chillón Díez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 26 de mayo del actual aprobó las bases que han de regir la contratación directa de las obras de renovación de la red de distribución de agua en el barrio de la Zapatería, cuyo importe asciende a la cantidad de pesetas 1.112.001,20 pesetas.

Lo que se expone al público durante el plazo de ocho días al objeto de oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 16 de junio de 1981.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—7.182) (O.—43.608)

Don Lope Chillón Díez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 26 de mayo actual aprobó el proyecto técnico del ramal de conexión a la red de abastecimiento de agua a Las Veredillas, redactado por el Ingeniero municipal don Salvador Merino Gómez, y cuyo importe asciende a la cantidad de 2.560.602,80 pesetas.

Lo que se expone al público durante el plazo de treinta días al objeto de oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 17 de junio de 1981.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—7.183) (O.—43.609)

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente las bases para el concurso para la adjudicación de cuatro licencias de la clase C) de transportes de vehículos ligeros, para el Servicio de Ambulancia, durante ocho días se admiten reclamaciones frente a las mismas. Transcurrido dicho plazo para presentación de alegaciones, se abrirá el plazo de veinte días para recibir proposiciones al concurso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de 2 de mayo, de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobadas por Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Objeto del concurso.—Adjudicación de cuatro licencias de la clase C para el Servicio de Ambulancia dentro del término municipal.

Presentación de proposiciones.—Durante los veinte días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de diez a catorce y en la Secretaría General. Las plicas se presentarán en sobre cerrado, que podrán estar lacrados, conteniendo los siguientes documentos:

1.º Memoria acreditativa de las condiciones personales y profesionales del solicitante, la marca y modelo de los vehículos y, en su caso, su homologación y grupo por el que se solicita.

Los interesados en estas licencias se ven afectados por la imposibilidad de prestar este servicio si no está en posesión de tres vehículos automóviles como mínimo (artículo 18 del citado Reglamento), por lo que al sacarse a concurso cuatro licencias, deberán presentar las solicitudes para la totalidad de las mismas.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Documento Nacional de Identidad del licitador o poder bastante a su costa por el Secretario de la Corporación o Letrado en ejercicio; si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad, puede ser sustituido por testimonio notarial de los mismos.

4.º Proposición (reintegrada con timbre del Estado, sello municipal y sello mutua), ajustada al siguiente modelo:

Don, vecino de, en nombre propio o en representación de, con domicilio en, núm., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para adjudicar cuatro licencias de la clase C) para el Servicio de Ambulancias, se comprometo a realizar dicho servicio con arreglo a los mismos. Y a los efectos de los criterios de adjudicación del concurso, hace constar:

1.º Respecto de la prestación del Servicio a Entidades Médicas, Mutuas Laborales, Policlínica, Seguridad Social, etc.

2.º Respecto a haber prestado servicios a la Beneficencia Municipal

3.º Respecto a estar en posesión de tres o más vehículos.

4.º Respecto a contar con oficina donde radicar la dirección o administración del servicio y garaje para los vehículos.

5.º Respecto a los precios que han de regir en el primer semestre tras la adjudicación de las licencias que acepta el que los precios de desarrollo de servicios, sean aprobados, a su propuesta, por la Corporación Municipal.

Asimismo se comprometo a asumir cuantas obligaciones se derivaren del presente pliego y del Reglamento Nacional de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros para las licencias de la clase C).

En el sobre, que contenga los referidos documentos, figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para adjudicación de cuatro licencias de la clase C) para el Servicio de Ambulancias." Y podrá estar lacrado y precintado, expidiéndose recibo a la entrega de los mismos.

Adjudicación del concurso.—La mesa del concurso se constituirá a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, conforme a lo determinado en el artículo 33 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Leídas por el Presidente las plicas presentadas, se dará por terminado el acto sin efectuar adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, cuarta del citado texto reglamentario.

Torrejón de Ardoz, a 12 de junio de 1981.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—7.184) (O.—43.610)

Don Andrés Jiménez Medina solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio en la calle Marmol, B.º C.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 17 de junio de 1981.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—7.185) (O.—43.611)

Don Cecilio Beltrán Asenjo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ultramarinos en la calle Cristo, número 103.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 15 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.136) (O.—43.612)

TORREJON DE VELASCO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del tributo sobre tasa por el servicio de recogida domiciliar de basura, para su vigencia a partir de primero de enero de 1981, que fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 20 de marzo de 1981.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza citada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Torrejón de Velasco, a 16 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.190) (X.—198)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Por parte de don Raimundo González Escudero se ha solicitado licencia para instalar un taller de cerrajería en la finca número 22 A del polígono industrial, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Velilla de San Antonio, a 16 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.284) (O.—43.647)

Por parte de don Francisco Fontecha de Diego se ha solicitado licencia para una fábrica de calzado deportivo en la finca número 23 A del polígono industrial, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Velilla de San Antonio, a 17 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.285) (O.—43.648)

VILLA DEL PRADO

Don Jesús Gálvez Mejías solicita autorización para instalar establecimiento comercial, venta de leche, en el paseo de la Estación, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villa del Prado, a 20 de junio de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.286) (O.—43.649)

VILLACONEJOS

En este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se halla de manifiesto el expediente que se tramita para la permuta de 120 metros cuadrados de la parcela 21 del polígono 10 y 3.000 metros cuadrados de la parcela 21 del polígono 12 del Catastro Parcelario del municipio, por la 61 del polígono 10 del mismo documento, propiedad de doña Araceli Escalona Olivar, para que durante quince días hábiles, desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse y presentarse reclamaciones por quienes se crean con derecho a ello, haciéndolo ante este Ayuntamiento y reclamando ante él.

Villaconejos, a 22 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.341) (O.—43.687)

VILLA DEL PRADO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 24 y 30 de marzo de 1981, aprobó las modificaciones de las ordenanzas que a continuación se indican, entendiéndose aprobadas definitivamente de no producirse reclamaciones en el período de exposición.

Publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 82, de fecha 7 de abril, y en el diario "YA", el 15 de abril, resulta que durante el período de quince días hábiles de exposición no se han presentado reclamaciones de ninguna clase, quedando, en consecuencia, modificadas dichas Ordenanzas conforme a las siguientes tarifas:

Ordenanza número 1.—Prestación de servicios en el cementerio municipal.

Tarifa:

Sepultura para cinco años, 9.200 pesetas.

Sepultura para tres cuerpos, cincuenta años, 34.500 pesetas.

Nichos para seis años, 9.200 pesetas.

Nichos para cincuenta años, 11.500 pesetas.

Conservación, 115 pesetas anuales.

Ordenanza número 2.—Ocupación con terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Tarifa:

Por mesa o velador con cuatro sillas, 959 pesetas anuales hasta el 30 de agosto de cada año.

Ordenanza número 3.—Prestación de servicio de alcantarillado y derechos de enganche:

Tarifa:

Cuota anual por las evacuaciones de aguas residuales que vierten directa o indirectamente en alcantarillas comunales, o sean susceptibles de verter en las mismas, y en colectores, pagarán anualmente 230 pesetas.

Por las nuevas acometidas de aguas residuales que vierten directamente a los colectores, pagarán 10.350 pesetas.

Por cada nueva acometida de aguas residuales que viertan indirectamente a los colectores, pagarán 4.600 pesetas.

Ordenanza número 4.—Ocupación en la vía pública con puestos, casetas de ventas, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras.

Tarifa:

Toda clase de puestos públicos excluidos pagarán por cada día la cantidad de 115 pesetas.

Camiones con cualquier clase de mercancías autorizadas, pagarán diariamente la cantidad de 230 pesetas.

Ordenanza número 5.—Sobre tenencia de perros.

Tarifa:

Por cada perro anualmente, 460 pesetas.

Por cada galgo anualmente, 575 pesetas.

Ordenanza número 6.—Licencias urbanísticas.

Tarifa:

Obras nuevas y ampliaciones, el 1,90 por 100.

Construcción de piscinas, el 2,5 por 100.

Revoco de fachadas, 13 pesetas metro cuadrado.

Cerramiento de solares, 50 pesetas metro lineal.

Cerramiento con tela metálica, 30 pesetas metro lineal.

Apertura de ventana, 250 pesetas.

Apertura de puertas y balcones, 500 pesetas.

Ordenanza número 7.—Servicio de voz pública.

Tarifa:

Por cada bando público, 150 pesetas.

Ordenanza número 8.—Expedición de documentos mediante aplicación de sello municipal.

Tarifa:

Por cada certificado de vecindad, buena conducta y acuerdo plenos y permanentes, 86 pesetas.

Guardas jurados, 58 pesetas.

Visto bueno del señor Alcalde, 35 pesetas.

Expediente de finca ruinosas, 2.300 pesetas.

Ordenanza número 9.—Servicio de matadero.

Tarifa:

Por cada res vacuna que exceda de 115 kilogramos, 95 pesetas.

Por las que tengan de peso de 45 a 115 kilogramos, 80 pesetas.

Por las que tengan peso hasta 45 kilogramos, 50 pesetas.

Por cada cerdo, 75 pesetas.

Ordenanza número 10.—Recogida de basuras domiciliarias o residuos sólidos urbanos y monda de pozos negros.

Tarifa:

Viviendas trimestralmente, 440 pesetas. Industrias trimestralmente, 500 pesetas.

Ordenanza número 11.—Agua domiciliar a particulares con contador y sin contador para obras.

Tarifa:

Viviendas: cuota por abonado, abonará la cantidad de 75 pesetas trimestrales.

Todos los metros cúbicos consumidos abonarán por metro cúbico consumido 15 pesetas.

Industrias: cuota por abonado, abonará la cantidad de 75 pesetas.

Todos los metros cúbicos consumidos abonarán por metro cúbico consumido 20 pesetas.

Derechos de enganche, 4.600 pesetas.

Ordenanza número 12.—Nueva imposición-juegos recreativos.

Tarifa:

Por una sola vez y anualmente abonarán por máquina instalada la cantidad de pesetas 2.000.

Ordenanza número 13.—Imposición y ordenación de los recargos municipales sobre las cuotas tributarias de las licencias fiscales de los impuestos sobre actividades y beneficios comerciales e industriales y sobre R. T. P. Profesionales y artistas.

Tarifa:

Cincuenta por ciento de las cuotas tributarias.

Ordenanza número 14.—Piscina e instalaciones polideportivas.

Tarifa:

Por entrada personal a la piscina en días laborables: adultos, 100 pesetas.

Idem id. festivos y domingo, 150 pesetas.

Menores hasta catorce años:

Por entrada personal a la piscina en días laborables, 50 pesetas.

Idem id. festivos y domingos, 75 pesetas.

Abonos de adultos, 1.600 pesetas.

Abonos de menores, 800 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Villa del Prado, 1 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.343) (X.—201)

VILLAREJO DE SALVANES

Por parte de doña Gertrudis Domingo Domingo se ha solicitado licencia para bar en la finca número 32 de la calle Jacinto Benavente, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanes, a 21 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.196) (O.—43.619)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de junio de 1981.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme a las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Cabanillas de la Sierra, a 26 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.538) (O.—43.768)

Presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de junio de 1981.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Cabanillas de la Sierra, a 26 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.539) (O.—43.769)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 12 de junio de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Warner Española, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1980, que resolvió reclamación número 2.418 de 1980, promovida contra liquidación número 759 de 1979, practicada por tasa de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 531 de 1981.

Madrid, a 12 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.106)

Providencia de 12 de junio de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Warner Española, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de noviembre de 1980, que resolvió reclamación número 1.155 de 1980, promovida contra liquidación número 788 de 1979, practicada por tasa de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 525 de 1981.

Madrid, a 12 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.107)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos.

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo núm. 158/1979, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 374.—Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don José López Borrasca.—Don Manuel Sáenz Adán.—Don Alberto Leiva Rey.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 16 de octubre de 1980.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, seguidos entre partes: de una, como demandante, y hoy apelada, "Construcciones Mecánicas y de Calderería, S. A.", que por su incomparecencia ante esta superioridad se han entendido en cuanto a ella las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y de otra, como demandada y hoy apelante, "Compañía Mercantil Autovisa", con domicilio en La Cabrera, representada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo y defendida por el Letrado don Javier Martínez Casado, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en los autos originales de que dimana el rollo de Sala con fecha 31 de enero de 1979 por el señor Juez de primera instancia de Colmenar Viejo, con imposición al recurrente de las costas causadas en la apelación.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para la notificación del demandante no comparecido ante esta Superioridad, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José López Borrasca.—Manuel Sáenz Adán.—Alberto Leiva Rey.—Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Calvente Pérez, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—María Buisán (Rubricado).

Es copia conforme con su original al que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandante y apelado no comparecido, expido y firmo la presente en Madrid, a 29 de mayo de 1981.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—6.596) (C.—901)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 545/1979, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 239.—Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don José López Borrasca.—Don Luis Hernández Santonja.—Don Manuel Sáenz Adán.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 11 de mayo de 1981.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 16 de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandantes y hoy apeladas, las entidades "Anró, S. A." y "Mucor, S. A.", domiciliadas en Madrid, representadas por el Procurador don José Tejedor Moyano y defendidas por el Letrado don Miguel Bravo Toledo; y de otra, como demandado y hoy apelante, don Francisco García Serrano, mayor de edad, casado, empleado

y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Francisco Azorín de Albiñana y defendido por el Letrado don Emilio Hernández Revuelta, y de otra, también como demandados y hoy apelados, los herederos o causahabientes de doña María Deza Benito, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a ella las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio.

Fallamos: Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Azorín Albiñana, en nombre y representación de don Francisco García Serrano, de la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número 16 de los de esta capital, con fecha 6 de febrero de 1979, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia; no hacemos especial condena en las costas de esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a los demandados no comparecidos ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos y firmamos.—José L. Borrasca.—El Magistrado señor H. Santonja votó en Sala y no pudo firmar.—L. Borrasca.—Manuel Sáenz Adán.—Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Manuel Sáenz Adán, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Mario Buisán (rubricado).

Es copia conforme con su original al que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a los demandados y apelados no comparecidos, los herederos o causahabientes de doña María Deza Benito, expido y firmo la presente en Madrid, a 1 de junio de 1981.—(Firmado). (G. C.—6.598) (C.—903)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa Grás, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia de Segovia por don Manuel Carretero Jimeno con don Germán Fisac Mayor y su esposa, sobre acción reivindicatoria, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 18 de diciembre de 1980. Vistos ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Segovia, seguidos entre partes: de una, como demandante, en situación de estrados por su incomparecencia ante esta Sala, don Manuel Carretero Jimeno, y de otra, como demandados y apelantes, don Germán Fisac Mayor y su esposa doña María Fuenteteja Arranz, representados por el Procurador don Emilio García Fernández y defendidos por el Letrado don Manuel González Herrero, sobre acción reivindicatoria...

Fallamos

Que con expresa desestimación de la apelación deducida a nombre y representación de don Germán Fisac Mayor, contra la sentencia de fecha 5 de junio de 1979, dictada en el procedimiento, debemos confirmar y confirmamos dicho fallo en la totalidad de sus pronunciamientos, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José María Salcedo.—Antonio Avendaño.—Francisco J. Ruiz Ocaña.—Juan García Murga. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don José María Salcedo Ortega, Presidente de la Sala Primera de lo Civil y Ponente que ha sido para este trámite en los presentes autos, estando la misma celebrando audiencia pública, hoy día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Dancausa Grás (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandante y apelado incomparecido, don Manuel Carretero Jimeno, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 3 de junio de 1981.—(Firmado). (G. C.—6.761) (C.—916)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa Grás, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 13 de esta capital por la Compañía Mercantil "Mecalux, S. A." con don Julián Miranda Núñez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 18 de febrero de 1981. Vistos ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 13 de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante apelante, la Compañía Mercantil "Mecalux, S. A.", representada por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu y defendida por el Letrado don José Díaz Echegaray, y de otra, como demandado, en situación de estrados por su incomparecencia ante esta Sala, don Julián Miranda Núñez, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que debemos de estimar y estimamos el recurso interpuesto por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, en representación de la sociedad demandante, denominada "Mecalux, Sociedad Anónima", contra sentencia dictada el 27 de enero de 1979 por el Magistrado Juez de primera instancia del número 13 de Madrid, y, en su lugar, estimamos la demanda y condenamos al demandado don Julián Miranda Núñez a que pague a la sociedad actora la cantidad de 93.594 pesetas, más sus intereses legales desde la interposición, así como el interés fijado en el artículo 921 bis de la ley de Enjuiciamiento Civil, redactado según Ley 77/1980, de 26 de diciembre, computado desde la fecha de la presente resolución; sin hacer expresa declaración sobre pago de costas en ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se publicará por edictos por la incomparecencia de don Julián Miranda Núñez, si dentro del término de segundo día no es solicitada la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Salcedo.—Jesús Carnicero.—Fernando Menéndez.—Antonio Avendaño.—Juan García Murga. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Fernando Menéndez Vives, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil y Ponente que

ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Dancausa Grás (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado y apelado incomparecido, don Julián Miranda Núñez, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 6 de junio de 1981.—(Firmado). (G. C.—6.762) (C.—917)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Grás, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el recurso número 766 de 1979, dimanante de autos a que se hace mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Madrid, a 6 de mayo de 1981.—Vistos ante la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 13 de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante apelante, "Distribuciones Comerciales García, S. A.", representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea y defendida por el Letrado don Mariano López Alvarez, y de otra, como demandado, en situación de estrados por su incomparecencia ante esta Sala, don Luis Navas Girón, sobre reclamación de cantidad.—Aceptando los resultandos de la sentencia apelada, que en fecha 4 de octubre de 1979 dictó el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número 13 de esta capital, en la que resolvió: desestimando la demanda, sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación de "Distribuciones Comerciales García, S. A.", y confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 13 de esta capital, fecha 4 de octubre de 1979, a cuyos autos esta apelación se contrae, es procedente imponer al recurrente las costas de esta instancia, en aplicación del artículo 710 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará por edictos, de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día, para conocimiento del incomparecido don Luis Navas Girón, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.

Leída y publicada fué dicha sentencia en el mismo día de su fecha.—José Dancausa (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de junio de 1981.—(Firmado). (G. C.—6.763) (C.—918)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Grás, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el recurso número 166 de 1980, dimanante de autos a que se hace mención, se ha dictado por la Sala sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 4 de mayo de 1981.—Vista ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la

apelación de los autos de juicio de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, seguidos entre partes: de una, como demandante-apelada, "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio social en Madrid, Hermsilla, número 1, representada por el Procurador don Isidro del Valle Lozano y dirigida por el Letrado don Francisco García Jiménez; y de otra, y como demandada-apelante, don Faustino Menéndez Pidal de Navascués, que usa el nombre comercial de "Mapa, Transportes Auxiliares de la Construcción", ingeniero y vecino de Madrid, calle Ministerios, 77, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna y defendido por el Letrado don Francisco Rodríguez García; y como demandadas-apeladas: don Enrique San Juan Aracil, transportista y vecino de Madrid, Cristóbal Colón, 15; y "Koxsa, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, Velázquez, 28, y ambas sin representación ni defensa, por su incomparecencia en esta segunda instancia. Sobre indemnización de daños y perjuicios. Aceptando los resultandos de la sentencia apelada, que en 31 de julio de 1979 dictó el señor Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, en la que resolvió: estimando la demanda, y

Fallamos

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por la representación del apelante don Faustino Menéndez Pidal de Navascués, contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial con fecha 31 de julio de 1979, debemos confirmar y confirmamos la misma en todas sus partes, con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia al recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo y la que será publicada por edictos, para conocimiento de los demandados incomparecidos, de no solicitarse la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.—Ante mí: José Dancausa (rubricado).

Leída y publicada dicha sentencia en el mismo día de su fecha, certifico.—José Dancausa (rubricado).

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a la demandada y apelada no comparecida, que expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de junio de 1981.—(Firmado).
(G. C.—6.764) (C.—919)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 629 de 1979, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia número 158

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don José López Borrasca, don Manuel Sáenz Adán, don Alberto Leiva Rey, don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 27 de marzo de 1981. Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 10 de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y hoy apelante, la "Mutualidad Laboral de Comercio y Hostelería", subrogada por la "Mutualidad Laboral de Comercio", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel y defendida por el Letrado don Fernando de la Cueva Iranzo; de otra, como demandada y hoy apelada, doña Encarnación Certero Sotelino, que por su incomparecencia ante esta Audiencia se han entendido en cuanto a ella las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, también como demandada y hoy apelada, la "Mutua Madrileña Automovilista", representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge y defendida por el Letrado don Manuel Gutiérrez de Ojeto; sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en parte, revocando en el resto, la sentencia dictada en los autos originales, de que dimana el rollo de Sala, con fecha 30 de abril de 1979, por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número 10 de esta capital, y, en su consecuencia, debemos condenar y condenamos a la demandada doña Encarnación Certero Sotelino a pagar a la entidad demandante "Mutua Laboral de Comercio y Hostelería" la cantidad de pesetas 284.037, de la cual, hasta el límite de 83.187 pesetas, satisfará la compañía demandada "Mutua Madrileña Automovilista" a dicha demandante, con los intereses legales desde la firmeza de esta resolución.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a la demandada no comparecida ante esta Audiencia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José L. Borrasca.—Manuel Sáenz Adán.—Alberto Leiva Rey.—Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Calvente Pérez, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Mario Buisán (rubricado).

Es copia conforme con su original, al que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a la demandada y apelada no comparecida, que expido y firmo la presente en Madrid, a 10 de junio de 1981.—(Firmado).
(G. C.—6.866) (C.—920)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 507 de 1979, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia número 259

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José López Borrasca.—Don Luis Hernández Santonja.—Don Matías Malpica González-Elipe.—Don Alberto Leiva Rey.—En la villa de Madrid, a 21 de mayo de 1981.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia número 14 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y hoy apelado, don José Ramón Pascual Sanchiz, mayor de edad, casado, economista y vecino de Madrid, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a él las actuaciones con los estrados del Tribunal; de otra, como demandada y hoy apelante, la "Sociedad de Alimentos Liofilizados, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Antonio Navarro Flórez y defendida por el Letrado don José Pedro Gil Madorrán; sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que debiendo estimar, como estimamos, el recurso de apelación formulado por el Procurador señor Navarro Flórez, en la representación que ostenta, debemos revocar y revocamos la sentencia del Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, de fecha 21 de mayo de 1979, dictada en los autos principales a que se contrae el presente rollo, y, en su virtud, declaramos nulo todo el juicio ejecutivo, sin hacer expresa imposición de costas en ambas instancias. Y una vez firme la presente, con su testimonio, repórtense los autos principales al Juzgado

de origen para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación al demandante no comparecido ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José L. Borrasca.—Luis H. Santonja.—Matías Malpica.—Alberto Leiva Rey. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Matías Malpica González-Elipe, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico. Mario Buisán (rubricado).

Es copia conforme con su original, al que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandante y apelado no comparecido, expido y firmo la presente en Madrid, a 10 de junio de 1981.—(Firmado).
(G. C.—6.867) (C.—921)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Grás, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el recurso número 710 de 1979, dimanante de autos a que se hace mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Madrid, a 4 de marzo de 1981.—Vistos ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, seguidos entre partes: de una, como demandantes, en situación de estrados por su incomparecencia en esta Sala, don Victoriano Barroso Grande y su esposa doña Pilar González Gil; y de otra, como demandados apelantes, don Elías San Nicolás Teruel, "Ricardo Peláez Gómez, Sociedad Anónima", "Bazar Ventas" y doña Pilar Talasac Merino, representados por el Procurador don Antonio Navarro Flores y defendidos por el Letrado don Ramón Valero de la Parra; sobre reclamación de cantidad.—Aceptando los resultandos de la sentencia apelada, que en 3 de septiembre de 1979 dictó el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, en la que resolvió: estimando íntegramente la demanda, sin hacer imposición de costas.

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Navarro Flores, en nombre y representación de don Elías San Nicolás Teruel, "Ricardo Peláez Gómez, S. A.", "Bazar Ventas" y doña Pilar Talasac Merino, y confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares en fecha de 3 de septiembre de 1979, a cuyos autos principales esta apelación se contrae, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará por edictos por la incomparecencia de don Victoriano Barroso Grande y doña Pilar González Gil, de no solicitarse la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.

Leída y publicada fué dicha sentencia en el mismo día de su fecha.—José Dancausa (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los incomparecidos, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de

esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 30 de mayo de 1981.—(Firmado).

(G. C.—6.965)

(C.—931)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Grás, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 18 de esta capital por "Rugar, S. A." con el "Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima" y otros, sobre nulidad de venta judicial y otros extremos, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 23 de marzo de 1981.—Vista ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la apelación de los autos de juicio de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 18 de Madrid, seguidos entre partes: de una, y como demandante y apelada, "Rugar, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, Embajadores, 106, tercero B, representada por el Procurador don Angel Jimeno García y dirigida por el Letrado don Gabriel Luis Echevarría Follos; y de la otra, y como demandada y apelante, el "Banco de Crédito e Inversiones, S. A.", con domicilio social en Madrid, Montera, 45, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri y defendida por el Letrado don Eduardo Ortiz de Zúñiga y Montero; y como demandadas y apeladas, los cónyuges don Enrique Montalar Ruiz, propietario, y doña Asunción Salas Climent, sin profesión especial y ambos vecinos de Valencia, calle Garrigues, número 17, primera P, y sin representación ni defensa en esta segunda instancia por su incomparecencia en autos, sobre nulidad de venta judicial y otros extremos ...

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del "Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima", contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 18 de los de esta capital, con fecha 8 de enero de 1980, debemos confirmar y confirmamos la misma íntegramente, debiendo añadir a su contenido la especial condena para el expresado Banco a los intereses a que se refiere el artículo 921 bis de la Ley hipotecaria civil. Sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, la que se notificará por edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro de quinto día, a los demandados rebeldes esposos señores Montalar, y de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Salcedo.—Jesús Carnicero.—Miguel Álvarez.—Juan García Murga. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Jesús Carnicero Espino, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Dancausa Grás (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados y apelados incomparecidos don Enrique Montalar Ruiz y doña Asunción Salas Climent, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 8 de junio de 1980.—(Firmado).

(G. C.—6.964)

(C.—930)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 718 de 1979, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia número 225

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José López Borrasca.—Don Manuel Sáenz Adán.—Don Alberto Leiva Rey.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 20 de mayo de 1981.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, seguidos entre partes: de una, como demandante y hoy apelado, don Juan Perucha López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Guadalajara, representado por la Procurador doña María Luz Albacar Medina y defendida por el Letrado don Julio Ortiz Moreno de Perucha; de otra, como demandada y hoy apelada, doña Josefa Frutos, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad Beatriz, Antonio Oscar y Yolanda Pacheco Frutos, en su condición de viuda e hijos de don Antonio Pacheco Asensio, en su calidad de herederos y causahabientes del mismo, con domicilio en Alcorcón, que por su incompetencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a ellos las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandada y hoy apelante, la entidad aseguradora "La Nueva Mutua", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José Granados Weil y defendida por el Letrado don Joaquín García Jiménez; sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos totalmente la sentencia dictada en los autos originales, de que dimana el rollo de Sala, con fecha 4 de julio de 1979, por el señor Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, con imposición de las costas de la apelación a la parte recurrente y con observancia del artículo 921 bis de la ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta sentencia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará notificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a los demandados no comparecidos ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José L. Borrasca.—Manuel Sáenz Adán.—Alberto Leiva Rey.—Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Calvente Pérez, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Mario Buisán (rubricado).

Es copia conforme con su original, al que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a la demandada y apelada doña Josefa Frutos, no comparecida, expido y firmo la presente en Madrid, a 9 de junio de 1981.—(Firmado).

(G. C.—7.023)

(C.—934)

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA

EDICTO

Por el presente, este Tribunal hace saber que en virtud de resolución dictada con esta fecha en la causa número 100 de 1976, procedente del Juzgado de instrucción número uno de Almería, sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria de busca y captura acordada y librada en 30 de octubre de 1978, en dicha causa,

del procesado Marcelo Quirós Cruz, hijo de José y de Juana, de veintidós años, natural y vecino de Madrid, domiciliado en calle Manacor, uno, bajo, poblado de San Fermín, por haber sido capturado e ingresado en prisión.

Almería, 15 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.103)

(B.—6.353)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa número cinco de la calle de Castelló, de Madrid, contra doña Dorotea Sáez Ocaña, con el número mil ciento veintinueve de mil novecientos setenta y ocho, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día quince de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Preveniéndose que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Piso bajo, letra A, de la casa sita en Madrid, calle de Castelló, número 5. Tiene una extensión superficial aproximada de 25 metros cuadrados. Su cuota en el condominio es de un entero 1.217 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca número 25.443, folio 136 del libro 836 del archivo. Sale a subasta por precio de seiscientos treinta y seis mil (636.000) pesetas.

Urbana.—Piso tercero, letra E, de la casa sita en Madrid y su calle de Castelló, número 5. Tiene una superficie aproximada de 22 metros cuadrados. Su cuota en el condominio es de un entero 146 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca número 25.459, folio 174 del libro 836 del archivo. Sale a subasta por precio de quinientos ochenta mil (580.000) pesetas.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.479)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil quinientos veinticinco de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Instaladora Española, S. A.", contra don Antonio Salinas González, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebra-

ción de la misma las once horas del día dieciséis de septiembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un camión "Pegaso-1065", matrícula M-938.518. Tipo de valoración y subasta, cien mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.538)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número doscientos setenta y cuatro de mil novecientos ochenta, a instancia de "Promociones y Construcciones, S. A." (Pryconsa), representada por el Procurador don José Sampere Muriel, contra don Francisco Javier Velasco Gordillo, vecino de Parla, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada al demandado que se dirá, bajo las condiciones que también se expresarán:

Bienes objeto de la subasta

Piso tercero, puerta número 2, del portal número 1 del edificio radicado en término municipal de Parla (Madrid), al sitio denominado "Los Barriales". Es el bloque III de la fase tercera de Parla I de la Urbanización "Pryconsa", en Parla. Está situado en la tercera planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o Sureste del edificio, con rellano de escalera, piso número 3 de la misma planta y patio de luces; por la izquierda, con rellano de escalera y piso número 1 de la misma planta, y por el fondo, con finca de "Pryconsa". Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de un entero 266 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.178, libro 191 de Parla, folio 163, finca número 14.817, inscripción tercera. Tasado en ochocientos cuarenta mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día ocho de septiembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda

Que los títulos de propiedad de dicho piso estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su exacción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.549)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos noventa de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo instancia de "Organización Financiera, S. A.", representada por la Procurador doña María Josefa Millán Valero, contra don Ernesto de San Antonio Delgado y doña María Rosa Martínez Castaño, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el piso embargado a los ejecutados y que se dirá, bajo las condiciones que también se indicarán:

Bienes objeto de la subasta

El piso señalado con la letra B en la tercera planta alta del bloque número 17 de orden de la Urbanización "Embajada", o sea, calle de Soto Hidalgo, número 6, en Madrid, antes Barajas. Linda: Al frente o Sur, de derecha a izquierda, con el patio exterior oriental de este bloque, hall de desembarco de ascensor, hueco de aparatos elevadores, rellano y caja de escaleras y patio exterior occidental; a la derecha o Naciente, con el vuelo del local comercial de planta baja; a la izquierda o Poniente, con piso del bloque número 18, y al fondo o Norte, con el citado vuelo del local comercial de planta baja. Está inscrito al tomo 229, libro 182, folio 134, finca número 1.895 del Registro número 11 de Madrid. Tasado en la cantidad de nueve millones trescientas cincuenta y dos mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de septiembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que la certificación de cargas, expedida por el señor Registrador de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada, siendo ésta el único título de propiedad existente en el pleito, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.542)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número cuarenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por la entidad "Fábrica Española de Confecciones, S. A.", representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Evaristo Arranz del Río, de San Sebastián de los Reyes, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por tercera vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Una máquina de soldar por puntos, eléctrica, marca "Serra", de casa "Serra Soldadura, S. A.", número 24.784, de 5 HP., tipo SP-5, a 380 V., para chapa de 2,5 por 2,5.

Se encuentran en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en la calle de Perales, número tres.

Fueron tasados pericialmente en la suma de 90.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, de esta capital, a las once horas del día quince de septiembre próximo.

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, que le fué de sesenta y siete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.516)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número mil cincuenta y tres de mil novecientos setenta y seis, procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, en representación e "Banco de Crédito Agrícola, S. A.", domiciliada en Madrid, para la efectividad de un préstamo a don Martín Sánchez-Herruzo Moreno, casado con doña Ascensión Herrero de Prado, con garantía hipotecaria constituida por los mismos en escritura pública autorizada por el Notario de Sevilla don Manuel Reboul Blanco en cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

En dichos autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que son las siguientes:

A) Pedazo de terreno que radica en la saliega del término de Cardeña, nombrado Colada y Chozas de Cañadas, antes Montero, segregado del conocido por Ventas Nuevas y éste de la Dehesa Cerro Garullo, compuesto de encinas y monte bajo, con cabida de 145 fanegas y seis celemines, igual a 93 hectáreas, 69 áreas y 57 centiáreas. Linderos: al Norte, terrenos de Gerónimo Carmona y arroyo de Vega Montero; al Este, terrenos de la testamentaria de Cayetano Herruzo Moreno; al Sur, camino de Azuel, y al Oeste, arroyo de Ventas Nuevas y terrenos de dicha testamentaria.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Montero, al folio 189, del tomo 750 del archivo, finca 1.145 del Ayuntamiento de Cardeña, inscripción segunda.

B) Pedazo de terreno que radica en la saliega del término de Cardeña, antes Montero, nombrado Navaltoril, segregado del conocido por Ventas Nuevas y éste de la Dehesa Cerro Garullo, compuesto de monte bajo y alto achaparrado, con cabida de 58 fanegas de cuerda, igual a 37 hectáreas, 34 áreas y 95 centiáreas. Linda: al Norte, desmontados del señor Carmona y tierras de Guillermo Vizcaino Cañuelo; al Este, estas últimas tierras; al Sur, camino que de Villanueva conduce a Azuel, y Oeste, terreno de herederos de Francisco Serrano.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al folio 193 del tomo 750 del archivo, finca número 1.146, inscripción segunda.

C) Pedazo de terreno radicante en la saliega del término de Cardeña, antes Montero, nombrado de Los Rodeos, segregado del conocido por Ventas Nuevas y éste de la Dehesa de Cerro Garullo, compuesto de monte bajo y achaparrado. Su cabida es de 55 fanegas y nueve celemines, igual a 35 hectáreas, 88 áreas y 96 centiáreas. Linda: al Sur y Este, tierras de herederos de Francisca Serrano Cabrera; al Norte, con las Vegas de Montero, y al Oeste, con arroyo de Ventas Nuevas.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al folio 197, tomo 750 del archivo, finca número 1.147, inscripción segunda.

D) Pedazo de terreno en la sierra del término de Cardeña, antes Montero, sitio Cerro Garullo, con 31 fanegas seis celemines, igual a 19 hectáreas, 96 áreas y 40 centiáreas. Linda: al Norte, terrenos de los hijos de Sebastián Carmona Coleta, y al Sur, Este y Oeste, los de Cayetano Herruzo Moreno.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al folio 201 del tomo 750 del archivo, finca número 1.148, inscripción segunda.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día veintinueve de septiembre próximo y hora de las once.

Su tipo será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca a estos fines, que son los siguientes:

Para la primera de las fincas descritas el de tres millones ochenta y ocho mil pesetas.

Para la segunda de las fincas descritas el de un millón doscientas treinta y una mil pesetas.

Para la tercera de las fincas descritas el de un millón ciento ochenta y tres mil pesetas.

Para la cuarta de las fincas descritas el de seiscientos cincuenta y ocho mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, de los tipos de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.475-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil quinientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Juan Fernández Vizoso, representado por el Procurador señor García Prado, contra la entidad "Bravo Murillo, S. A.", representado por el Procurador señor Granados, sobre reclamación de diez millones de pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera y término de veinte días, en cuatro lotes separados, uno por cada inmueble, los embargados a la demandada y que son los siguientes:

Primer lote

Finca número 30.799.—Urbana: 30.—Locales para oficinas con terrazas en escalera A, en planta primera del portal III, del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 297, con una superficie total edificada de 459 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 379 metros 92 decímetros cuadrados más 82 metros 62 decímetros cuadrados de azotea.

Valorado en 17.246.250 pesetas una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fué de pesetas 22.995.000.

Segundo lote

Finca número 30.801.—Urbana: 31.—Locales para oficinas en planta primera,

escalera B del portal III del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 297, a menor altura que el resto de dicha planta, con una superficie total edificada de 158 metros 28 decímetros cuadrados y útil de 121 metros 90 decímetros cuadrados.

Valorado en 5.935.500 pesetas una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fué de pesetas 7.914.000.

Tercer lote

Finca número 30.751.—Urbana: 6.—Local comercial B, en planta baja del portal III del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 297, con entrada por el portal del edificio y sobre la rasante del paso cubierto, con una superficie edificada de 48 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 37 metros 55 decímetros cuadrados.

Valorado en 3.846.938 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que lo fué de 5.129.250 pesetas.

Cuarto lote

Finca número 30.749.—Urbana: 5.—Local comercial A, en planta baja del portal III del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 297, con una superficie edificada de 352 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 282 metros 39 decímetros cuadrados.

Valorado en 27.758.800 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera que fué de 37.010.400 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día diecisiete de noviembre próximo, a las once de sus horas.

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de cada uno de los lotes que participe, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación preventiva están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.370-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos número novecientos doce de mil novecientos ochenta y F, seguidos en este Juzgado sobre separación judicial, a instancia de doña María del Socorro Morón Cascueña, representada por el Procurador señor Sampere, contra don Angel Barba Núñez, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez, señor González Agudo.—Madrid, a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase el mismo a los autos de su razón, y conforme se solicita, cítese por segunda vez al demandado don Angel Barba Núñez, bajo el aperechamiento de que caso de no comparecer será declarado confeso para el próximo día quince de septiembre, a las once horas de su mañana, librándose a tal efecto los oportunos edictos, e ignorándose su domicilio y paradero, cítese mediante edictos que se fijarán y publicarán en los sitios públicos de costumbre, haciéndose entrega al Procurador señor Sampere para que cuide de su cumplimiento.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al demandado don Angel Barba Núñez, de desconocido paradero e ignorado domicilio, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.409)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Esteban, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jura de cuentas con el número cuarenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en la suspensión de pagos de "Trumpy y Sirvent, S. A.", en los cuales, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada a la demandada "Tumpy y Sirvent, S. A.":

Urbana.—Nave ya construida de dos plantas, sita en esta capital, calle de Santa Hortensia, número 25, antes plaza de la Iglesia, número 5. Consta de dos plantas que se comunican entre sí por un montacargas y una escalera. El terreno o solar ocupa una superficie de 632 metros y 40 decímetros cuadrados. La finca es de forma rectangular. Linda: Frente, en línea de fachada con la calle de Santa Hortensia, en longitud de 13,60 metros; derecha, entrando, en línea de 46,50 metros, con casa en construcción, de la misma procedencia, número 27, antes plaza de la Iglesia, número 7, de don Luis Alarcón, y con resto de la finca de que se segregó en la porción que se destina a edificio en la avenida del Corazón de María, semiesquina a la calle de Santa Hortensia, y con terrenos de Julián Simón Zurita; izquierda, entrando, en línea de 46 metros y 50 centímetros, con nave señalada en los números 21 y 23 de la calle de Santa Hortensia, y fondo, téstero, en línea de 13,60 metros, con finca de Julián Simón Zurita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, finca número 35.947, folio 160, libro 1.099 del archivo.

Se previene a los licitadores:

Primero

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, el día diecisiete de septiembre próximo, a las doce horas de la mañana.

Segundo

Que el tipo de la subasta es el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo, que es el de dieciséis millones de pesetas.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría; títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; y

Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a seis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.371-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos ejecutivos número mil novecientos setenta y siete de Madrid, en autos ejecutivos número mil novecientos setenta y ocho-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de "Banco Internacional de Comercio, S. A.", contra Evaristo Mateo Martínez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Vivienda letra C, tipo B en planta segunda de construcción de casa seis, de la calle de Berlín, de Móstoles, situada a la derecha, subiendo a la escalera y recayendo a la fachada posterior cuya puerta es la segunda en orden de distancia a la escalera. Mide 93,70 metros cuadrados construidos. Linda: frente de entrada, con rellano caja de ascensor, vivienda B, tipo B, de su planta y terreno de la matriz; derecha, entrando, con vivienda D, tipo A de esta planta; izquierda, con terrenos y resto de la finca matriz, y fondo, con terrenos de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 906, folio 211, finca 37.754.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, sito en plaza Castilla, planta quinta, edificio Juzgados se ha señalado el día uno de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientos noventa y seis mil ochenta y seis pesetas con veinticinco céntimos, resultado de rebajar el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—33.378)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en juicio ejecutivo número ciento veinticuatro de Madrid, en autos ejecutivos número mil novecientos ochenta y siete, seguidos a instancia de "Banco Cantábrico, Sociedad Anónima", contra don Juan María Isaac Sagarna Martínez, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, el día dieciocho de septiembre, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de ciento treinta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Automóvil marca "Triumph", fabricado por la "British Leyland", modelo MK-2, de cinco plazas de capacidad, matrícula M-1445-G.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.543)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número quinientos cuarenta y tres de mil novecientos ochenta, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito Industrial", representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra don José María Verdú Luna, con cuantía de once millones novecientos treinta y tres mil trescientas cuarenta y nueve pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Una bodega y casa de labor con un trozo de terreno anejo, sita en la población de Biar, en la calle de la Cruz del Capellá, marcada con el número tres, antes nueve. La parte que constituye bodega y casa de labor ocupa una superficie de 752 metros cuadrados y medio; dicha bodega tiene dos puertas de entrada, una principal, en la parte frontal del edificio, y otra, subalterna, a la parte derecha, ya en la calle de Tejares, que sirva para entrada de vehículos, a través de un pasillo descubierto. El terreno anejo, al fondo del edificio y todo el cercado de pared, ocupa una extensión superficial de 33 áreas y 10 centiáreas, equivalentes a tres hanegadas, dos cuartas y cinco cuartillas, y es terreno de huerta con derecho al agua de riego mayor. Toda la finca linda: por la izquierda, entrando u Oeste, casa de labor de Antonio Navarro García y corral de Juan Pérez; derecha, o lo que es igual, Este, corral de Rafael Revert y de Pedro Martínez, y cubierto de Miguel Ferriz Francés, y fondo u Norte, huerto de Clemente José Rodríguez Román, senda en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 840, libro 136 del Ayuntamiento de Biar, folio 212, finca número 10.792, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda de la mencionada finca.

Tal gravamen comprende, por pacto expresa, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para el acto de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta quinta, de esta capital, el día diez de septiembre del actual año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca de veinte millones seiscientos cuarenta mil pesetas, no

admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.385-T)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El ilustrísimo señor don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Alcalá de Henares y su partido, por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número ochenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la entidad "Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, S. A." (SOFIVAC), representada por el Procurador don Miguel Miedes Asenjo, contra don Lorenzo Alvarez de la Torre y doña Encarnación Barral de la Peña, sobre reclamación de cantidad, cuantía un millón ochenta y cinco pesetas, hoy en fase de ejecución, sacar por primera vez a pública subasta el bien inmueble embargado a los ejecutados, que se describe como sigue:

Local comercial de la planta baja de la casa número 16 de la calle Santiago Cuenca, en Coslada (Madrid), con una superficie de 230 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte, con la calle de su situación; Sur, con la calle de Demetrio Maján; Oeste, local comercial de la casa número 14 de la misma calle, y Este, con la calle Alejandro Machicado, que tiene su entrada principal. Posteriormente limita con el portal de la casa por todos sus vientos; tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 19,84 por 100 y debe encontrarse libre de arrendatarios y de cargas, dicha nave tiene una extensión aproximada de 600 metros cuadrados, correspondiendo al ejecutado la tercera parte, o sea, 200 metros cuadrados.

Valorado en 1.750.000 pesetas.

habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día veintinueve de septiembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, y que asimismo mencionado local no figura inscrito en el Registro de la Propiedad, encontrándose los títulos de propiedad de la misma en la Secretaría de este Juzgado, a fin de ser puestos de manifiesto a quien lo solicitare, y que los licitadores deberán conformarse con el mismo, no teniendo ningún derecho a reclamar ninguno otro.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.375)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número setenta y uno de mil novecientos ochenta, a instancia de la entidad mercantil "Guardaño Electricidad, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Angel Luis Castaño Díaz, contra la entidad mercantil "Expocine, Sociedad Anónima", declarada en rebeldía, los que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los cuales se ha dictado resolución de esta fecha, acordando sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada en dicho procedimiento, como de la propiedad de la demandada, cuya descripción es la que sigue:

Finca embargada

Parcela en término de San Fernando de Henares, al sitio denominado "El Olivar" o detrás de la casa buhardilla y parque, que tiene una figura de polígono rectangular, ocupando una superficie de 1.226,50 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 55,75 metros, con finca matriz de su procedencia, propiedad de don Donaciano Sánchez Lorbada; al Este, en línea de 22 metros, con la misma finca matriz; al Sur, en línea de 55,75 metros, con terrenos de los señores Márquez y Serrano, y al Oeste, en línea de 22 metros, con la calle Zamora, de nuevo trazado. Dentro de los linderos de la relacionada finca se halla construido el siguiente edificio: Nave industrial, en término de San Fernando, calle Zamora, número siete, que consta de planta baja, destinada a taller, con aseos y de una planta alta, destinada a oficinas, distribuido en varias dependencias. Ocupa una superficie construida en planta baja de 540 metros cuadrados aproximadamente. La planta alta para oficinas ocupa una superficie de 220 metros cuadrados, aproximadamente. Su estructura es metálica con cubiertas de placas de fibrocemento, los muros de fábrica de ladrillo hueco doble de un pie de espesor, excepto la fachada principal que es de ladrillo macizo cara vista, dotado de los servicios de agua corriente, luz y alcantarillado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, finca 7.561, folios 72 y 73 del tomo 750 del archivo, libro 106 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Tasada pericialmente en quince millones doscientas mil pesetas.

La subasta de la aludida finca se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, número uno, el día treinta y uno de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La finca referida sale a subasta por el precio de tasación, que es el de quince millones doscientas mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Todo licitador habrá de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o acreditar haber efectuado su ingreso en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los títulos de propiedad de la finca no han sido aportados, habiéndose suplido mediante certificación del Registro de la Propiedad, que obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.588)

SEVILLA
EDICTO

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos juicio ejecutivo número ciento treinta y uno de mil novecientos setenta y cinco-S, a instancia de don Andrés Moro González, representado por el Procurador don Rafael Isern Torres, contra don Jorge Candale Cuni, vecino de Madrid, sobre cobro de cantidad, se embargó como de la propiedad de dicho deudor y se saca a pública subasta, en segunda vez, término de veinte días y con al rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, el siguiente:

Piso segundo izquierda exterior de la calle Génova, cuatro, en Madrid, de 214,04 metros cuadrados, compuesto de nueve habitaciones, pasillo, hall, cocina, despensa y cuarto de baño. La cuota en el condominio es de seis enteros por ciento. Ha sido valorado pericialmente en siete millones doscientas setenta y seis mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once horas, haciéndose constar:

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral están de manifiesto en Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de cinco millones cuatrocientas cincuenta y siete mil pesetas, tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a efectos legales y sirva asimismo de notificación en cuanto al día y hora señalado para la subasta al deudor don Jorge Candale Cuni, cuyo actual domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en Sevilla, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno.

Dado en Sevilla, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Manuel Domínguez.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José de Juan y Cabezas.

(A.—33.382)

Requisitoria

JUZGADO NUMERO 2

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que se libraron por este Juzgado llamando al procesado Leonardo Simeón Carbonell Muñoz, natural y vecino de Castellón de Rugat (Valencia), de treinta y siete años de edad, hijo de José y de Carmen, mecánico, con domicilio en la calle Calderería, 14; en sumario tramitado por este Juzgado con el número 133 de 1975, Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, por presuntos delitos de falsedad y estafa, y que han sido publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia de Madrid.

Madrid, 26 de junio de 1981.

(B.—6.750)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Rogelio Ga-

llego Moré, Juez de Distrito número doce de los de esta capital, en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos seis de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, como apoderado de "Fibrotubo-Fibrolit, S. A.", contra don Tomás Fernández Castillo, sobre reclamación de diecisiete mil noventa y nueve pesetas con treinta y dos céntimos, se ha acordado librar, digo, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y en precio en que han sido tasados de un millón ochocientos mil pesetas, la vivienda embargada al demandado en dichos autos, y que se reseña a continuación:

Piso tercero del edificio número cinco de la calle de la Hoz, en el barrio de Huelin, de Málaga; linda: por su frente, teniendo como tal la puerta de entrada al piso, con el hueco de escalera, con patio de luces del edificio y con la casa número siete de la calle de la Hoz; por su derecha, entrando, con el patio de la casa número cinco de la calle de Méndez, de esta capital; por su parte izquierda, con la calle de la Hoz, y por su fondo, con la casa número tres de esta última calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Málaga, al tomo número 1.322 del archivo antiguo y 700 moderno, al folio 181, finca núm. 35.162, ocupa una extensión de 80,52 metros cuadrados y terraza de 35,50 metros cuadrados en su parte posterior. Teniendo una cuota de 20,0 por 100; y aparece gravada con las siguientes cargas:

1.º Con una anotación preventiva de embargo ordenada por el Juzgado de primera instancia número 2 de Málaga, en el que se sigue autos de juicio ejecutivo número 351 de 1976.

2.º Con otra anotación preventiva de embargo, ordenada por el Juzgado de primera instancia número 2 de Málaga, en el que se siguen diligencias preparatorias con embargo preventivo número 1.058 de 1976.

3.º Otra anotación preventiva de embargo ordenada por el Juzgado de Distrito número 6 de Málaga, en el que se presta cumplimiento al exhorto librado por este Juzgado, y que se refiere dicha carga a este juicio y subasta.

Para que tenga lugar dicho acto de la subasta que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito número doce de Madrid, plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo y en el Juzgado de Distrito de Málaga que corresponda, se señala el día dieciocho de septiembre próximo y hora de las doce del mismo; haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del precio del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que la aprobación del remate quedará suspensa hasta tanto que sea conocida la mejor postura ofrecida en la misma subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—33.445)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito don Bernardino Hernández Blázquez, titular del Juzgado de Distrito número trece de los de esta capital, en el proceso de cognición seguido bajo el número ciento nueve del registro general del año en curso, a instancia del Letrado don Eduardo Boza Letellier, en representación de "Financa, S. A.", contra don Benito Quesada Sampedro y doña Josefa Torres de Antonio, en reclamación de cantidad, se les cita por primera vez por la presente para que el día ocho de los corrientes, a las doce horas, y el día trece, también de julio, a las doce horas, segunda vez, con el apercibimiento de poder ser declarados confesos, comparez-

can en la audiencia del Juzgado de Distrito número trece, sito en esta capital, en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, a prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación a los demandados don Benito Quesada Sampedro y doña Josefa Torres de Antonio, que se encuentran en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a dos de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—33.629)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don José Luis Antón de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Distrito número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos veinte del pasado año mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos seguidos sobre proceso de cognición, a instancia de "Industrial de Productos Capilares, S. A.", representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra doña Ascensión González Sánchez, en reclamación de cantidad de cuarenta mil quinientas once pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, y precio de su avalúo, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se describen:

Un televisor marca "Sanyo".
Una lavadora marca "A. E. G. Favorit".
Un frigorífico "Colmatic", tamaño grande.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará el día dieciséis de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinta planta, de esta capital.

Que el precio o tipo de subasta es el de su avalúo, ascendente a la suma de veinticuatro mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Y que los bienes muebles embargados objeto de la subasta se encuentran en poder del hijo de la demandada, don José Antonio Marraco González, con domicilio en calle Velayas, número dieciocho, donde podrán ser examinados.

Y para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dichos fines, firmo el presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—33.453)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito número veintisiete de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número setenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos de proceso de cognición promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra otros y los siguientes demandados: doña Angela López Manso, don Eugenio Parajua Pontal, doña Consuelo de la Torre Carmona, doña Carmen Ortiz Peña y doña Carmen Montero Martínez, todos ellos mayores de edad, sobre reclamación de quince mil pesetas de principal, intereses legales y costas; en cuyos autos, por providencia

de esta fecha, he acordado emplazar a los expresados demandados, cuyo actual domicilio es desconocido, habiendo tenido su último domicilio conocido en esta capital, calle Cardenal Cisneros, número cincuenta y cuatro, para que en el término de seis días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Arroyo de Fontarrón, número cincuenta y tres (barrio de Moratalaz), a fin de hacerles entrega de las copias de demanda y documentos, y emplazarles para su contestación, a tenor de lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; y apercibidos que de no comparecer podrán ser declarados en rebeldía, parándose los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados doña Angela López Manso, don Eugenio Parajua Pontal, doña Consuelo de la Torre Carmona, doña Carmen Ortiz Peña y doña Carmen Montero Martínez, expido el presente edicto en Madrid, a diez de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—33.388)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Tomás Palazón Cascales, Manuel Caivo Py y Estrella Maestre González, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 15 de julio de 1981, a las diez treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 469/81, en el que aparecen como perjudicado el primero, denunciado el segundo y testigo la tercera.

(G. C.—7.377)

(B.—6.673)

Por el presente se cita a Elías Fernández Plaza, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 16 de julio de 1981, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 2.361/81, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—7.378)

(B.—6.674)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, en el juicio de faltas número 1.718/80, sobre daños por imposición, por la presente se cita a los posibles e ignorados herederos de José María Sierra Paredes, actualmente en desconocido domicilio y paradero, para que comparezcan a la celebración del correspondiente acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, en concepto de perjudicados, el próximo día 16 de julio y hora de las trece, provistos de los medios y pruebas de que intenten valerse.

(B.—6.107)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.901/80, sobre malos tratos y sustracción, por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, mediante la presente se cita a María Prieto Gracia, que actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero, para que comparez-

parezca en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de julio y su hora de las once, a la celebración del acto del juicio, en concepto de perjudicada, provista de los medios y pruebas de que intente valerse.

(B.—6.108)

JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 1.094/81, sobre desacato a la Autoridad, se cita a Jaqueline Schulte, María del Pilar Baibardo Gómez, Virginia Hernández Brotóns y María del Carmen Reyes Bueno, hoy en ignorados paraderos, al objeto de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 17 de julio y hora de las once treinta de su mañana, y asistan como denunciadas y con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—6.110)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a "Pur Merganzaded", cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 9 de julio y hora de las once treinta, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 963/81, debiendo comparecer con las pruebas que intente valerse.

(B.—6.678)

Por medio del presente se cita a Francisco Félix Alamo Moreno, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 16 de julio y hora de las diez treinta, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como responsable civil a la celebración del juicio de faltas número 612/1981, debiendo comparecer con las pruebas que intente valerse.

(B.—6.774)

Por medio del presente se cita a José Luis Sacristán Hidalgo, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 16 de julio y hora de las diez treinta, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 612/81, debiendo comparecer con las pruebas que intente valerse.

(B.—6.776)

JUZGADO NUMERO 16

Pablo Augusto Dos Santos, de seis años de edad, hijo de Sergio y Estrella, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa), y Estrella Dos Santos, nacida en Portugal el día 17 de diciembre de 1953, hija de Axides y María Cándida, casada, y amadero, comparecerán como denunciante y denunciada, respectivamente, el próximo día 17 de julio, a las once cincuenta horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el número 522/1981, sobre lesiones y malos tratos, debiendo venir provistos de cuantas pruebas intenten valerse.

(B.—6.348)

Antonio Ilorca Puig, nacido el día 1 de octubre de 1947 en Barcelona, hijo de Antonio y Adeia, dentista, soltero y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciado, el próximo día 17 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el número 375/81, sobre daños en accidente de circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—6.347)

Ismat Salah Mansori, nacido en Zuera (Libia) el día 13 de diciembre de 1943, hijo de Salah y Magia, titular del pasaporte número G/392647, de nacionalidad libia y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciado, el próximo día 17 de julio, a las diez quince horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el número 1.977/1980, sobre daños en accidente de circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—6.349)

Ginés Peñasco Ros, nacido el día 25 de julio de 1914 en Barcelona, hijo de José e Isabel, soltero, funcionario y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciado, el próximo día 17 de julio, a las once cuarenta horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el número 415/81, sobre lesiones, daños y malos tratos, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—6.470)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a José Boedlo Grobas, denunciado en el juicio de faltas número 1.471/79, por daños, para que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, quinto, el próximo día 15 de julio, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.379)

Por medio del presente se cita a Iida Feliciano Ferreira, denunciada en el juicio de faltas número 1.121/81, por hurto, para que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, quinto, el próximo día 15 de julio, a las once treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.458)

Por medio del presente se cita a Juan Carlos Rol Simón, denunciado en el juicio de faltas número 118/81, por daños, para que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, quinto, el próximo día 15 de julio, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, seguido a virtud de denunciante, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.599)

Por medio del presente se cita a José Cano Jerez, denunciado en el juicio de faltas número 786/81, por daños, para que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, quinto, el próximo día 15 de julio, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, seguido a virtud de denunciante, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.600)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por escándalo, número 754/81, contra Gloria González González y Félix Carrero Jiménez, se ha acordado, en providencia de hoy, la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 17 de julio, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Félix Carrero Jiménez, domiciliado últimamente en Alcalá, número 109, portería, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.381)

En el juicio de faltas seguido por lesiones en accidente de circulación, contra Gonzalo Zazo Morcillo, se ha acordado, en providencia de hoy, la celebración del

oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 17 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Estrella Gómez, en ignorado domicilio, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.778)

En el juicio de faltas seguido por daños, con el número 585/81, contra J. Antonio Cortijo, se ha acordado, en providencia de hoy, la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 17 de julio, a las diez quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a J. Antonio Cortijo y al responsable civil subsidiario Ramón Manuel Escaldón Suárez, domiciliado últimamente en la calle General Pardiñas, número 114, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—6.779)

En el juicio de faltas seguido por daños, con el número 103/81, contra José Luis Legrán Alvarez, se ha acordado, en providencia de hoy, la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 17 de julio, a las diez quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Luis Legrán Alvarez y al responsable civil José Serrano Millán, domiciliados últimamente en las calles Orión, número 14, Barajas, y Montesa, número 24, primero A, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—6.780)

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños con el número 1.181/80, contra Tomás Lozano Nares, siendo responsable civil y perjudicado Manuel Manjavacas García, se ha acordado, en providencia de hoy, la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 17 de julio, a las diez quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Tomás Lozano Nares y al responsable perjudicado Manuel Manjavaca García, domiciliados últimamente en la calle Ocaña, número 23, y Camino Viejo de Leganés, número 165, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—6.781)

JUZGADO NUMERO 19

Andreu Iserte, Vicente, nacido en Luchente (Castellón) el día 24 de marzo de 1954, hijo de Samuel y Adeia, soltero, camarero, con domicilio en la calle de Lacruz, número 26, tercero izquierda, y hoy en ignorado paradero, podrá examinar, en la Secretaría de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.364/80, por término de tres días, y que asciende a la suma de 3.710 pesetas, a fin de que durante los mismos la examine y formule reparos si a ello hubiere lugar, requiriéndole al propio tiempo para que en los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades al mismo impuestas.

(B.—6.074)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 518/80, por daños imprudencia. Carlos Pinilla Ruiz, mayor de edad, en ignorado paradero, comparecerá el día 16 de julio, a las once horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.267)

Juicio de faltas número 1.539/79, por lesiones y daños. Los presuntos herederos del finado Ricardo Hidalgo Chaves, mayor de edad, viudo, trapero, hijo de Diego, comparecerán el día 16 de julio y su hora de las diez treinta, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número

3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.268)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia del día de la fecha, recaída en los autos de juicio de faltas seguidos por este Juzgado bajo el número 121/77, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, por la presente se cita a Amelia Martín Matas, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que el próximo día 15 de julio, a las once quince horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito de San Lorenzo del Escorial, sito en la calle del Gobernador, número 2 (edificio del Ayuntamiento), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.798) (B.—6.135)

ALCALA DE HENARES

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.944 de 1980 figura como denunciado Mariano Ramírez Sicilia, cuyo último domicilio conocido fué en Toledo, callejón de San Pedro, núm. 10, y como denunciante Marcial Castillo Anchuero, por el presente se cita al expresado denunciado para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 13 de julio y hora de las once y diez de su mañana.

(G. C.—6.930) (B.—6.167)

NAVALCARNERO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 154 de 1981, por infracción a la ley de Caza, se cita al inculcado Miguel Hernández García, con domicilio último en Madrid, calle de Los Collados, sin número, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero el día 7 de julio, a las once quince horas, a la celebración del acto de juicio de faltas acordado, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.912) (B.—6.161)

GUADALAJARA

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.661/81, que se tramitan en este Juzgado contra Julio Alonso Posadas, sobre lesiones y daños en colisión de vehículos. El señor don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia del día de la fecha ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio de faltas el día 8 de julio de 1981, a las trece cuarenta y cinco horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita a la lesionada usuaria Guillermina Arabela Gutiérrez Fernández, vecina de esta ciudad, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionados, a fin de asistir como perjudicada al referido juicio, debiendo concurrir provista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.315) (B.—6.587)

SEVILLA

El señor don Rafael Ceres García, Juez de Distrito del número 6 de Sevilla, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 215/81-F, que se sigue por daños tráfico, ha acordado citar por la presente a José E. Carrero Moreno, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, en ignorado paradero, para que como denunciado y con las pruebas que tenga comparezca al juicio verbal, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 6 de julio, a las nueve cincuenta horas.

(G. C.—7.141) (B.—6.499)

MURCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 3 de esta capital, en expediente de juicio de faltas arriba indicado, sobre hurto, contra Lucía Abecia Sánchez y María Moreno Moreno, también conocida esta última como Encarnación Guisado Valcárcel, las que

se encuentran en paradero desconocido; mediante la presente se cita a dichas denunciadas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 16 de julio y hora de las doce cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas por dichos hechos.

(G. C.—6.990) (B.—6.277)

ARENAS DE SAN PEDRO

En el juicio de faltas número 81/81, seguido ante este Juzgado sobre imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el 19 de agosto de 1979, se ha señalado el día 17 de julio y hora de las once quince, para la celebración del acto del juicio en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Condestable Dávalos.

Y para que sirva de citación al denunciado Antonio Dos Santos Guilherme y su esposa, como perjudicada, Lucía Fernández Da Silva, ambos domiciliados en Móstoles, calle Juan de Ocaña, número 37, cuarto D, si bien actualmente se encuentran en ignorado paradero.

(G. C.—6.860) (B.—6.141)

ILLESCAS

Don Vicente Bermejo Mirón, Juez de Distrito de Illescas (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones del juicio de faltas número 318/79, en virtud de denuncia de Jacinto Blanco Ocaña, por daños en el turismo de su propiedad, matrícula número TO-1221-A, el día 5 de noviembre de 1979, en el camino de Seseña-Borox, contra Alejandro Dorado Pérez, conductor del camión matrícula GU-2092-A, en cuyo expediente tengo acordado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el día 9 de julio, a las once quince horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—6.906) (B.—6.155)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 111

Reemplazo 1979-80-1.º, Javier Deleito Delgado, hijo de Agustín y de Concepción, natural de Madrid, nacido el 4 de septiembre de 1959, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina María Cristina, ante el Juez Instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 23 de junio de 1981.—El Comandante-Juez Instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—7.451) (B.—6.665)

Reemplazo 1980, Daniel García Lebrero, nacido el 1 de abril de 1960, hijo de Bernardo y de Matilde, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle Toboso, número 40, portal número 2.º-5, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina María Cristina, número 5, ante el Juez Instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 26 de mayo de 1981.—El Comandante-Juez Instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—6.769) (B.—6.085)

Reemplazo 1980, Angel Ballesteros Velasco, hijo de Angel y de María Victoria, natural de Madrid, nacido el 1 de julio de 1955, domiciliado últimamente en la calle José Marañón, número 7, primero izquierda, Madrid-10, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del

término de treinta días en el paseo de la Reina María Cristina, núm. 5, ante el Juez Instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 26 de mayo de 1981.—El Comandante-Juez Instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—6.770) (B.—6.086)

Don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

Hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar y de lo acordado por el Juez Instructor de la Caja de Recluta núm. 111, en el expediente judicial número 133/78, instruido contra el mozo del Reemplazo 1977-2.º, Antonio Brañas Solana, por la presunta falta grave de no incorporación a filas, habiéndose dictado acuerdo que dice así:

Madrid, a 15 de diciembre de 1980.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo dar por terminado, sin declaración de responsabilidad, el presente expediente judicial número 133/78, instruido por presunta falta a concentración contra Antonio Brañas Solana, ya que el referido recluta se encontraba trabajando en Baleares, habiendo recibido la papeleta de citación sus padres. Pase lo actuado al Juez Militar de la Caja de Recluta número 111 (Plaza) para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución.—Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de estadística.—Firma ilegible.—Hay dos sellos de tinta azul violeta que dicen: Capitanía General de la Primera Región Militar, Secretaría de Justicia y Negociado de Causas. Otro: Capitanía General de la Primera Región Militar, Secretaría de Justicia.—Madrid 17 de diciembre de 1980.—Salida.

Y para que sirva de notificación a Antonio Brañas Solana, expido el presente en Madrid, a 26 de agosto de 1980.—El Comandante-Juez Instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—6.768) (B.—6.084)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 112

Reemplazo 1980, Daniel Birrel Rodríguez, hijo de Guillermo y de María Elisa, natural de Santiago de Chile, nacido el 20 de septiembre de 1959, domiciliado últimamente en la calle General Yagüe, número 20, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez Instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 26 de mayo de 1981.—El Comandante-Juez Instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—6.771) (B.—6.087)

Reemplazo 1980-2.º, Rafael Muñoz Romero, hijo de Rafael y de Encarnación, natural de Jaén, nacido el 4 de septiembre de 1960, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez Instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 17 de junio de 1981.—El Comandante-Juez Instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—7.151) (B.—6.475)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

Don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

Hago saber: Que el presente se expide

en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar y de lo acordado por el Juez Instructor de la Caja de Recluta núm. 113, en el expediente judicial número 145/79, instruido contra el mozo del Reemplazo 1978-6.º, Ramón Maya López, por la presunta falta grave de no incorporación a filas, habiéndose dictado acuerdo que dice así:

Madrid, 30 de marzo de 1981.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo dar por terminado, sin declaración de responsabilidad, el presente expediente judicial número 145/79, instruido por presunta falta a concentración contra Ramón Maya López, ya que no recibió la papeleta de citación. Pase lo actuado al Juez Militar, Caja de Recluta número 113 (Plaza), para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución.—Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de estadística.

Y para que sirva de notificación a Tomás Maya López, expido el presente en Madrid, a 22 de junio de 1981.—El Comandante-Juez Instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—7.448) (B.—6.662)

Don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

Hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar y de lo acordado por el Juez Instructor de la Caja de Recluta núm. 113, en el expediente judicial número 157/68, seguido al Reemplazo 1967-3.º, Juan García Macareno, nacido el 10 de abril de 1946, por la presunta falta grave de no incorporación a filas, habiéndose dictado acuerdo que dice así:

Madrid, 5 de marzo de 1981.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo dar por terminado, sin declaración de responsabilidad, el presente expediente judicial número 157/68, instruido por presunta falta a concentración contra Juan García Macareno, ya que es de aplicación el apartado 3 del artículo 1 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio. Pase lo actuado al Juez Militar de la Caja de Recluta número 113 (Plaza) para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución.—Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de estadística.—Firma ilegible.—Hay dos sellos de tinta azul violeta que dicen: Capitanía General de la Primera Región Militar.—Secretaría de Justicia.—Negociado de Causas. Otro: Capitanía General de la Primera Región Militar.—Secretaría de Justicia.—9 de mar. de 1981.—Salida.

Y para que sirva como notificación a Juan García Macareno, expido la presente que firmo en Madrid, a 12 de junio de 1981.—El Comandante-Juez Instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—7.026) (B.—6.318)

José Rodríguez Alvarez, hijo de José y de Josefa, natural de San Benito, provincia de Orense, nacido el 18 de septiembre de 1951, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina María Cristina, número 5, ante el Juez Instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 23 de junio de 1981.—El Comandante-Juez Instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—7.449) (B.—6.663)

se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio no se recibe en estas oficinas reclamación alguna."

SUCURSALES. — Libretas de ahorro ordinario. — 49110/80-1000, María del Carmen Martín Gómez y José Luis Molina García.—13311-1007, Fernando Acción Salas y María Luisa Salas Gómez.—9316-1010, Araceli Salazar Bayalance y Dolores Beyalance Luque.—7540/89-1012, José Ignacio Moreiras Muñoz.—25709/17-1017, Gonzalo Hontoria Jordán y Luis Francisco Hontoria Jordán.—9367/02-1019, Víctor Sánchez Blázquez y María Rosario López Medina.—3629/15-1020, Hilaria San Miguel López y María Teresa Hernández San Miguel.—24088/75-024, José Carrión Martínez y Florencia Martín Martín.—23923/72-1024, Gloria López Morente.—1270/98-1029, Manuel González López y Teresa García Díaz.—8802/39-1042, Antonio Vázquez Cortés y Matilde Veret Mateo.—14017/44-044, Valentín Rábago García.—2598/11-1066, Marciano Márquez Perera e Inocencia Parejo Godoy.—4975/86-1068, Martín Esteban Rodríguez e Isabel García Ibeas.—7583/17-1076, Carmen Pelayo Sañudo y Tomasa Sañudo Abascal.—2081/1087, Jesús Pascual Ramos.—9618/94-1088, Enrique Fernández Pardo y Concepción García Sanz.—13486/82-1088, José Luis Gutiérrez Hervás.—3271/34-90, Antonio Maíz Caballero y Julia García Sáez.—3953/29-1090, Alicia Gómez Gómez y Nicolás Gómez Gómez.—3529/19-1090, Félix Inza Echevarría.—13084/92-1093, Carmen Ibáñez Moreno y Antonio Calvo Peñalosa.—7145/19-1096, Inocente Domínguez Santos y Sagrario Muñoz Hernández.—11083-57-1097, Mercedes Navarro Martínez y Antonio del Moral Fuentes.—5469/16-1101, Remedios Moraleda Alvarez.—6219/37-1102, Teodomiro Monteverde Herrera y Gracia Casado Ramiro.—3341/56-1103, Carlos Camacho López y Teresa María Bascuñana Segura.—7306-1117, Manuel Patrón Zapata y José María Patrón López.—5899-130, Pablo Vicente Sánchez y María del Carmen Pérez Portela.—4070-1132, Miguel Ángel Andrés Peñalba.—1689-1137, Francisco Cerrada Mingo y Josefa Gallego Montes.—3364/65-1140, Joaquín Gutiérrez Martínez y María Teresa Talavera Méndez.—6/60-140, María del Carmen López Hombre.—2804-1145, Antonio Cascales Jimeno y María Albacete Maza.—782/60-1170, Vicente Hernández Fernández y Juana González López.—1180-1171, José Antonio de la Banda Jiménez y Remedios Jiménez García de la Rosa.—1901/54-197, Enriqueta González Martín.—900-205, Luis Oltra Rubiños y Bernardina Jiménez Centenera.—1289-226, Pelayo López Martínez y Servita Mena Mena.—3092-258, Felisa Gallego Sánchez, María Cruz Muñoz Moya y Miguel Ángel López Hernández.—8588/307, Timoteo Gómez Repiso y Rosario Díaz Ortiz.

Libretas a plazo de un año.—231/70-1029, Ivonne Jaqueline Rivera García y Teresa Mercedes García Saavedra.—1/07-1067, Ana Rosa Hipola Bernatet y Alain Pierre Magnard Dubroca.—400/30-1197, Enriqueta González Martín y José Cobo González.—401/47-1197, Enriqueta González Martín y Enrique Cobo González.

Libretas a plazo superior.—5000/40-1125, Gregorio Gonzalo Gonzalo y María Pablos Avila.

Ahorro Central.—Libretas de ahorro ordinario.—353493/18-603, María Luisa Carballo Dávila.—387586/22-603, Eloísa Colmenar Requejo.

Madrid, 6 de junio de 1981.—El Jefe de Contabilidad (Firmado). (A.—33.011)

ANUNCIO

Se comunica el cambio de domicilio social de "Diann-Boll, S. A.", para los efectos legales, al domicilio de la calle Norte, veintitrés, bajo derecha, despacho número cuatro.

(A.—33.644)